

JURISDICCION 56

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA  
Y SERVICIOS**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios tiene por misión primaria asistir a la Señora Presidenta de la Nación y al Señor Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la planificación, ejecución y control del transporte, las comunicaciones, la minería, la energía, las obras de exploración y aprovechamiento de los recursos hídricos, la vivienda, la actividad vial y, en general, en todo lo referido a obras de carácter público; potenciando el desarrollo de la actividad privada para la creación de empleo y fomentando el cooperativismo.

Para ello, además de sus distintas secretarías y áreas especializadas, operan bajo la órbita del Ministerio organismos descentralizados, empresas públicas y demás entes públicos dependientes de ellas.

En el área de Comunicaciones, el Ministerio es responsable de mantener un marco regulatorio en materia de telecomunicaciones y actividades postales acorde con los requerimientos actuales, y tendiente a satisfacer las respectivas necesidades de la comunidad.

En este sentido, evalúa permanentemente los diferentes avances tecnológicos que puedan determinar la adecuación de las políticas para el área de telecomunicaciones y actividades postales. Asimismo, ejerce la representación de la República Argentina ante los organismos y entidades internacionales de telecomunicaciones, postales, de informática, de servicios de Internet y de comercio electrónico, coordinando la participación del sector privado en los mismos cuando corresponda, administrando a través de la Comisión Nacional de Comunicaciones la capacidad de prestación de servicios de telecomunicaciones satelitales y el espectro radioeléctrico y autorizando el uso e instalación de los medios y sistemas para telecomunicaciones.

En lo que respecta a la Minería, el Ministerio, en su carácter de autoridad de aplicación del régimen jurídico de la actividad, tiene la responsabilidad de elaborar la política minera nacional, fomentando el crecimiento económico-minero y creando las condiciones para la inversión en el sector.

En este sentido, promueve y participa de acuerdos internacionales e interjurisdiccionales con vistas a una efectiva integración regional, a la vez que articula acciones con los gobiernos provinciales. Es mediante el Consejo Federal de Minería que se concierta la adecuación permanente de la política minera nacional en función de la visión global del sector y la determinación de objetivos prioritarios específicos para el mismo.

El Ministerio coordina y propicia las estrategias tendientes a completar la infraestructura de diversa índole necesaria para coadyuvar a la dinamización económica y complementar el desarrollo minero del país, participando en el ámbito de sus competencias en lo atinente al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (Ley N° 24.855). También es función del Ministerio prestar asistencia técnica y colaboración en la formulación de proyectos de inversión para el sector minero de la pequeña y mediana empresa, creando simetría de oportunidades.

En el ámbito de la Secretaría de Minería funciona el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), organismo nacional abocado a la producción y coordinación de información geológica, geológico-minera y tecnológica. A partir del conocimiento geológico y mediante la generación, gestión y

procesamiento de información especializada, el SEGEMAR contribuye al descubrimiento y aprovechamiento de nuevas riquezas naturales (minerales, hidrocarburos, aguas subterráneas, recursos geotermales, etc.).

En materia de Transporte, el Ministerio tiene como misión consolidar un sistema multimodal de transporte eficiente que, en un marco de sustentabilidad, sea instrumento esencial de la cohesión social, la integración territorial y el desarrollo económico. En este sentido, le corresponde intervenir en la elaboración, ejecución y control de las disposiciones reglamentarias y de las políticas, planes y programas, así como en la regulación, el control y la fiscalización referidos al transporte en sus diferentes modalidades.

En este sentido, en cuanto al Transporte Ferroviario debe satisfacer las necesidades públicas de transporte ferroviario urbano e interurbano de manera eficiente, fomentando la seguridad en la órbita de los ferrocarriles metropolitanos de pasajeros, el bienestar de los usuarios, pasajeros y trabajadores ferroviarios, la normal prestación del servicio y la protección de los bienes ferroviarios de propiedad del Estado Nacional.

En el caso del Transporte Aéreo, es responsable de intervenir tanto en el ámbito de la aviación civil como de la aviación comercial de cabotaje e internacional, en materia de concesiones y autorizaciones, tarifas, acuerdos interempresarios y acuerdos bilaterales o multilaterales con otros países, y de supervisar los organismos dependientes del área así como las empresas en las que el Estado Nacional tenga participación accionaria. También debe velar por la operación confiable de los servicios e instalaciones de acuerdo con las normas nacionales e internacionales aplicables, impulsando la adecuación de la capacidad aeroportuaria y contemplando la integración de las distintas áreas y territorios nacionales.

Con respecto al Transporte Naval, interviene en relación a las actividades portuarias reguladas por la Ley N° 24.093 de Actividades Portuarias como el transporte fluvial, marítimo y lacustre y el control y fiscalización de estos servicios; el fortalecimiento y expansión de la marina mercante nacional y la industria naval con los niveles de competitividad requeridos por el mercado internacional, así como las actividades vinculadas con ellas; y la apertura de nuevos mercados y la realización, en colaboración con los gobiernos provinciales, de obras que permitan la modernización de la infraestructura respectiva.

A través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, el Ministerio garantiza la fiscalización y el control de la operación del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y carga de jurisdicción nacional, y ejerce el poder de policía en el ámbito del transporte.

En materia de Obras Públicas, las principales funciones del Ministerio consisten en desarrollar y fortalecer las acciones del Gobierno Nacional en materia de vivienda y desarrollo urbano, infraestructura vial, obras hídricas y de saneamiento básico, teniendo como referencia dos ejes centrales: uno social y otro productivo. En lo que respecta al eje social, se propende a fortalecer y crear empleo genuino, así como a una mejor distribución de la riqueza y calidad de vida. En cuanto al eje productivo, se procura fomentar la inversión tanto pública como privada, tendiendo a mejorar el desarrollo regional. En este marco, sus principales acciones consisten en:

- Proveer asistencia técnica y capacitación a los organismos provinciales, entidades intermedias y municipios a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia de los programas de vivienda, mejoramiento del hábitat y desarrollo urbano.

- Asistir a la promoción y el desarrollo de la obra pública en todo el país, ya sea a través de inversiones directas como por medio de la transferencia de recursos a provincias, municipios y otros entes beneficiarios que, erigidos en comitentes, ejecuten obras de infraestructura universitaria.
- Financiar obras públicas en el ámbito de las provincias, asumiendo éstas últimas la responsabilidad de la ejecución de las actividades y obras propias respectivas.
- Actuar como organismo rector en el ámbito de las tasaciones, estableciendo normas y métodos de alcance nacional en la materia.
- Brindar por intermedio del Instituto Nacional del Agua (INA) servicios especializados en la implementación de políticas nacionales relacionados con temas hídricos.
- Desarrollar la política hídrica nacional realizando el estudio, la investigación, el desarrollo y la prestación de servicios especializados en el campo del aprovechamiento, control y preservación del agua tendientes a tal fin.
- Coordinar y fiscalizar la ejecución de planes habitacionales y de desarrollo urbano a cargo del Estado Nacional, las provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, procurando su adecuación al régimen de asentamientos humanos que establezca la política de ordenamiento territorial.
- Coordinar la ejecución de las políticas habitacionales y supervisar su ejecución.
- Intervenir en la promoción de técnicas y sistemas de construcción de viviendas y obras para el desarrollo de los asentamientos humanos.
- Elaborar normas técnicas de aplicación en materia de programas de vivienda, promoviendo su correcta aplicación y realizando y coordinando las acciones de capacitación respectivas.
- Intervenir en el estudio de factibilidad de proyectos y en la realización y financiación de obras de urbanización, de infraestructura, de servicios, de equipamiento comunitario y otras complementarias, en el marco de programas de desarrollo urbano y vivienda de los Sectores Públicos Nacional, Provincial y Municipal.
- Coordinar y ejecutar las obras tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca Matanza-Riachuelo y alcanzar la sustentabilidad ambiental.

En materia de Energía, la misión primaria del Ministerio consiste en garantizar e incrementar la oferta del suministro de energía eléctrica, ya sea en generación como en transporte de alta tensión, así como el suministro y transporte de gas, unificando a la vez los servicios energéticos en todo el territorio nacional en condiciones de equidad e inclusión social, y propendiendo a un desarrollo socioeconómico sustentable y armónico entre las distintas regiones del país, en pos de la igualdad de oportunidades para los actores sociales individuales y colectivos.

En este sentido, se toma en cuenta la existencia de actores públicos y privados y el aporte que ambos pueden hacer en relación a los distintos aspectos de la actividad energética, la asignación de recursos y el desarrollo competitivo de los mercados.

Otro aspecto sustancial de las responsabilidades del Ministerio en el área es satisfacer el continuo incremento de la demanda de energía, para lo cual se continuará con el impulso a la exploración y explotación de yacimientos de extracción de petróleo crudo y la producción de sus derivados, en marco del Plan Energético Nacional y con el fin de garantizar el abastecimiento del mercado interno.

Asimismo, es responsabilidad del Ministerio participar en los procesos de renegociación de contratos de concesión conjuntamente con la UNIREN y los distintos entes reguladores de los servicios de energía eléctrica y gas, en cumplimiento de la Ley N° 25.561 sobre la Renegociación de los Contratos de Concesión de Servicios Públicos, modificada y reglamentada por el Decreto N° 311/03, la Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y Producción N° 188/03 y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 44/03; y la Ley N° 25.790. Asimismo, debe coordinar las actividades del Consejo Federal de Energía Eléctrica (CFEE) de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 26.190.

Finalmente, también son funciones del Ministerio controlar y conservar los registros correspondientes al gas licuado de petróleo (GLP) automotor; entender en el mantenimiento, análisis y control de las bases de datos del Registro Nacional de Gas Licuado de Petróleo Automotor; recibir, controlar y archivar la documentación de los operadores; realizar el registro de la producción de GLP y las ventas al mercado interno y/o externo, controlando el balance de las mismas; y mantener actualizadas las bases de datos del down-stream, los precios del gas licuado de petróleo, las exportaciones de gas, la titularidad de áreas y escrituras, y los pagos del canon petrolero.

En el marco de estas funciones, se enumeran a continuación los principales objetivos de la política presupuestaria institucional previstos para 2011.

En materia de Comunicaciones:

- Asegurar a la población en general servicios de calidad a precios accesibles y con independencia de su localización geográfica y condiciones sociales, económicas y todas aquellas referidas a impedimentos físicos, implementando el Servicio Universal de Telecomunicaciones.
- Avanzar en la universalización de Internet y otras redes digitales de datos, el desarrollo del gobierno electrónico y la formación de recursos humanos especializados en su gestión, el fomento de las inversiones y el desarrollo en general en materia de telecomunicaciones, informática, electrónica, software y tecnologías afines.
- Eliminar los obstáculos que traban el conocimiento, la participación de la comunidad y el acceso a oportunidades económicas por parte de los sectores más relegados de la sociedad a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs). Para ello se dará continuidad a las actividades de los Programas “Tecnología de la Información y las Comunicaciones como medio de Inclusión Social en la Argentina”, “Fortalecimiento de los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC)” y “Asistencia a los Municipios a través de CIVITAS”.
- Garantizar la continuidad, regularidad e igualdad en la generalidad de los servicios de comunicaciones, a precios justos y razonables, a través de la intervención de la Comisión Nacional de Comunicaciones.

- Garantizar el acceso a la información y el uso de las nuevas tecnologías a través de la implementación del Plan Argentina Comunicada, destinado a lograr que todos los argentinos estén conectados y comunicados, logrando una mayor integración nacional. En este sentido se prevé promocionar las diversas iniciativas en materia de tecnología de la información y comunicación; implementar la Televisión Digital Abierta (TDA), el Programa Argentino de Tecnología en Información y Comunicación, el Servicio Universal y la Agencia Digital; así como colaborar con el Programa Conectar Igualdad.
- Desarrollar la infraestructura comunicacional en zonas de acceso escaso o inexistente.
- Proveer equipamiento tecnológico procurando la inclusión de toda la población en una red global de telecomunicaciones.
- Garantizar el desarrollo y acceso a software educativos a través de servidores conectados a una nube informática de Internet, evitando que los programas ocupen espacio en las computadoras brindadas por el Programa Conectar Igualdad.
- Garantizar el servicio de televisión digital abierta, móvil y fija a todos los habitantes del país, con un acceso libre y gratuito a todas las señales de televisión con la implementación de tecnologías modernas: transmisión terrestre (Televisión Digital Terrestre - TDT) y transmisión satelital (Televisión Directa al Hogar - TDH).

En materia de Minería:

- Aplicar la legislación minera nacional, brindando soporte técnico y administrativo.
- Participar en programas de desarrollo de la infraestructura sectorial así como en la elaboración de estadísticas mineras nacionales.
- Promover el aprovechamiento de la actividad minera en beneficio del desarrollo socioeconómico sustentable, regional e integral de la Nación, considerando los aportes del sector privado y articulando con eficiencia la relación producción-comunidad.
- Favorecer el conocimiento de las condiciones medioambientales en beneficio del desarrollo del sector en un marco social, económico y ambiental sustentable.
- Impulsar el manejo ambiental integrado de pequeños y medianos productores con organizaciones de las comunidades circundantes para la realización de un Plan de Manejo Ambiental en aquellas zonas productivas en las que la actividad se desarrolla bajo la forma de enclaves.
- Planificar y coordinar el aprovechamiento racional de los recursos mineros contemplando la preservación del medio ambiente, y ejecutando relevamientos geológicos de base del territorio nacional, relevamientos estadísticos, estudios estructurales e investigación de mercado.
- Avanzar con la concientización ambiental minera logrando la incorporación plena de la gestión ambiental a las actividades cotidianas de micro, pequeños y medianos productores mineros de todo el país.

- Efectuar el aprovechamiento productivo de minas abandonadas y el tratamiento de los pasivos ambientales mineros, utilizando las canteras abandonadas para la instalación de estaciones de piscicultura.
- Formular y coordinar los planes estratégicos y programas operativos dirigidos al logro de los objetivos de corto, mediano y largo plazo del sector, en consenso con los gobiernos provinciales.
- Impulsar a través de seminarios la integración de pequeños y medianos productores de calizas, arcillas, turba y diatomea, entre otros productos, con los responsables ambientales y de compras de los grandes proyectos metalíferos, logrando la utilización en el país y en proyectos en el exterior de los excelentes productos nacionales en el manejo ambiental de la actividad minera.
- Contribuir a una correcta aplicación de la normativa ambiental por parte de las autoridades de aplicación jurisdiccionales (las provincias), mediante la capacitación de recursos humanos y la participación en la determinación de líneas de base de preproducción.
- Impulsar las acciones que resulten necesarias para lograr la capacidad máxima de producción del Yacimiento Carbonífero Río Turbio, en el marco del plan de reconversión e inversiones aprobado por el Estado Nacional para la mina, que contempla evaluaciones de impacto ambiental, planificación territorial y estudios de prospección y exploración relacionados con la actividad minera, asociada esta política al requerimiento de materia prima para la futura Central Termoeléctrica Río Turbio.
- Democratizar la información pública sobre la actividad minera mediante la difusión profusa y gratuita de las ventajas del sector en el ámbito minero nacional e internacional a través del Portal Minero ([www.mineria.gov.ar](http://www.mineria.gov.ar)), en un banco de datos desarrollado sobre bases sistematizadas unificadas entre distintas agencias de la Nación y las Provincias.
- Consolidar el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) como el organismo nacional vinculado al conocimiento geológico necesario para promover inversiones en la explotación de recursos naturales; y como el organismo argentino de coordinación de la información geológica y temática de base territorial en cumplimiento de la Ley N° 24.446 de Creación del Banco Nacional de Información Geológica.
- Producir información geológica y territorial de acuerdo a los objetivos y espíritu de la Ley N° 24.224 de Reordenamiento Minero.
- Intervenir a través del SEGEMAR –en su calidad de laboratorio de referencia– en los controles de importación y exportación de productos minerales y materiales de origen mineral que realiza la AFIP, así como en la temática ambiental.
- Prestar asistencia científica-tecnológica a empresas mineras argentinas.
- Mejorar la competitividad de los productos argentinos a través del desarrollo y sostenimiento de un sistema de calidad con normas internacionales para la certificación de productos minerales.
- Participar activamente en la difusión del conocimiento geológico y sobre recursos minerales, medio ambiente y procesos naturales de riesgo para la comunidad en congresos, simposios, talleres, etc. que se realicen en el país y el extranjero; así como en la asistencia científico-técnica, atendiendo las

necesidades para el desarrollo de Planes Mineros Sociales y efectuando el seguimiento de los beneficios otorgados a las empresas mineras.

En materia de Transporte:

- Fortalecer y desarrollar el Sistema Ferroviario Nacional mediante el desenvolvimiento de las actividades previstas en el programa de obras, trabajos indispensables y adquisición de bienes respectivo.
- Dar impulso a la participación progresiva del ferrocarril en el transporte de cargas, tanto en materia de toneladas como de toneladas por kilómetro.
- Recuperar el sistema interurbano de pasajeros con trenes de largo recorrido y regionales o de media distancia, en los corredores de mayor requerimiento, articulando una red integrada por corredores de alta velocidad, altas prestaciones y líneas convencionales.
- Disminuir los niveles de congestión, contaminación y demás externalidades negativas modernizando y desarrollando en forma sostenible el transporte de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).
- Avanzar en la reconstrucción de los talleres ferroviarios y fortalecimiento de la industria nacional del sector.
- Contribuir a un uso más racional de los recursos energéticos, la sostenibilidad ambiental, la disminución de los accidentes viales, la cohesión social y la ordenación e integración territorial, propiciando el desarrollo tecnológico, la innovación y la investigación, y la formación de recursos humanos del sector.
- Impulsar la integración internacional, regional y nacional en materia de transporte, participando de las reuniones de consulta técnica y negociaciones con autoridades del transporte automotor interjurisdiccional e internacional, e identificando las estrategias y los proyectos en infraestructura ferroviaria relacionados con las redes transnacionales del MERCOSUR y de la Integración Regional Sudamericana.
- Disminuir los riesgos de accidentes y lograr un mayor nivel de seguridad en el transporte instrumentando las acciones y medios necesarios tanto desde el punto de vista del usuario como de los prestadores.
- Elevar la eficiencia y garantizar la seguridad en el transporte, dando continuidad a los sistemas de monitoreo satelital de vehículos de transporte automotor de pasajeros y cargas de carácter interjurisdiccional, así como al control de jornada y descanso laboral.
- Participar en las comisiones técnicas de diseño del sistema de puntos aplicable a la licencia nacional de conducir en el marco de lo previsto por la Ley N° 26.353 Tránsito y Seguridad Vial.
- Continuar aplicando el Régimen de Fomento de Profesionalización del Transporte de Cargas (REFOP), instrumentado mediante la devolución de las contribuciones patronales que las empresas hayan abonado en tiempo y forma.

- Optimizar el funcionamiento del sistema de transporte aerocomercial, de cabotaje e internacional, realizando el control y fiscalización de su operación a fin de asegurar la calidad de los servicios y la protección a los usuarios.
- Coordinar los estudios para la actualización de la normativa vigente en materia de modalidades operativas y régimen tarifario, así como las normas tendientes a paliar los efectos de la coyuntura económica sobre la actividad aerocomercial y demás normativas vinculadas.
- Avanzar con el proceso de transferencia de las actividades aeronáuticas a la Administración Nacional de Aviación Civil, creada por el Decreto N° 239/07.
- Promover la compatibilización de la legislación interna vigente aplicable a la navegación y al transporte en la Hidrovía Paraguay-Paraná con la de los demás países con injerencia en la misma.
- Concretar la internalización de los reglamentos de la Hidrovía Paraguay-Paraná aprobados por el Comité Intergubernamental de dicha vía navegable.
- Implementar las tecnologías de información y comunicación que faciliten y potencien la navegabilidad de la Hidrovía Paraguay-Paraná, consolidándola como principal eje de transporte del MERCOSUR.
- Promover, a través del programa respectivo, la integración, desarrollo y complementación económica para la captación de potenciales inversores en la Hidrovía.
- Intervenir en la gestión y negociación de convenios de cooperación en el marco del Comité Intergubernamental de la Hidrovía.
- Mejorar las condiciones operativas de las instalaciones portuarias y de la vía que faciliten su uso y eleven su eficacia, continuando para ello con la implementación del Plan Maestro y Director del Sistema de Navegación Troncal que vincula los grandes puertos y las terminales fluviales del Río Paraná y del Río de la Plata con el Océano Atlántico.
- Proseguir con la puesta en valor de embarcaciones propias y la reposición de barcos y equipos que hayan cumplido con su vida útil, a fin de aplicarlas a las tareas de dragado y balizamiento de las vías navegables y de los canales de acceso a puertos.
- Continuar con el balizamiento y dragado de pasos críticos de los Ríos Paraguay y Alto Paraná y profundizar las tareas de relevamiento batimétrico y estudio del comportamiento fluvial en las vías navegables troncales, como así también en el Puerto de Buenos Aires y sus canales de acceso.
- Contribuir con el desarrollo de las infraestructuras portuarias fluviales provinciales mediante el dragado de sus accesos, su defensa frente a inundaciones y el balizamiento de las vías navegables, a través de sendos convenios de cooperación.
- Dar continuidad a la modernización portuaria mediante la ejecución de las acciones previstas en el marco del Programa de Modernización Portuaria II.
- Avanzar en la constitución de un órgano de control de las concesiones de dragado y balizamiento.

- Proseguir con la informatización del Registro Nacional de Puertos y la elaboración un Banco de Datos Portuario Integral y de información estadística del sector.
- Avanzar en el análisis y estudio de la problemática de la “Línea de Ribera” en las vías navegables.
- Continuar con el dragado del canal de acceso y el vaso portuario del Puerto de Mar del Plata.
- Ampliar la capacidad de bodega nacional mediante el desarrollo de la construcción naviera, así como de la creación de una Dirección Nacional de Industria Naval.
- Culminar las obras para la recuperación y puesta en valor de los puentes viales que unen a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la provincia de Buenos Aires, en conjunto con el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como otras obras civiles bajo la órbita de la Dirección Nacional de Vías Navegables.

En materia de Obras Públicas:

- Continuar con la formulación, elaboración y ejecución de acciones, planes y proyectos de obras nuevas y en ejecución, así como de servicios vinculados a los recursos hídricos en lo que respecta a su construcción, operación, mantenimiento, control y regulación, a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal; previendo la implementación de los mecanismos de participación del sector privado y de la comunidad en los casos que corresponda, y priorizando aquellas obras con mayor impacto sobre la población. Asimismo se prevé medir, registrar, procesar y almacenar los datos en la Red Básica de Información Hídrica existente, en coordinación con los organismos y jurisdicciones nacionales e internacionales involucrados.
- Prevenir y mitigar desastres de origen hídrico a través de las tareas de evaluación de los recursos hídricos del territorio, caracterizando las crecidas, inundaciones y sequías a partir de las particularidades climáticas, hidrológicas, geológicas y morfológicas.
- Impulsar la recuperación económica y social de las zonas afectadas por inundaciones, inclemencias climáticas y desastres naturales, a través de actividades de mitigación de sus efectos, así como de reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura económica y social; y realizar actividades de prevención para reducir el daño de fenómenos similares en el futuro.
- Efectuar el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de predicción hidrometeorológica.
- Promover la expansión y mejora de los servicios de saneamiento cloacal y de agua potable mediante la ejecución de obras estructurales y de redes domiciliarias que permitan ampliar la cantidad de población alcanzada por el servicio y/o elevar la calidad y eficiencia en la prestación del mismo, mejorando las condiciones del medio ambiente y la salud de la población.
- Fomentar el turismo y las actividades culturales a través de la restauración de monumentos históricos nacionales y de la preservación y puesta en valor de edificios de propiedad del Estado Nacional que hacen al patrimonio cultural.

- Fortalecer las acciones en materia de hábitat y desarrollo urbano promoviendo una gestión urbana y territorial eficiente y eficaz y la construcción de viviendas con estándares de calidad adecuados. Se persigue el múltiple objetivo de incrementar la actividad económica, disminuir los índices de desempleo y mejorar la infraestructura habitacional del país, dando solución a los problemas sociales derivados de las condiciones inadecuadas del hábitat.
- Reducir el déficit habitacional, cualitativa y cuantitativamente, continuando con las obras de construcción de viviendas nuevas y el mejoramiento de viviendas existentes a través de los programas habitacionales federales orientados a tales fines.
- Promover un marco referencial y de instrumentos adecuados de planificación y normativos para la gestión urbana y territorial, generando un encuadre necesario para las acciones vinculadas a la vivienda así como al hábitat en general.
- Apoyar el desarrollo productivo, equilibrar el desarrollo de la infraestructura en el territorio y conectar en forma fluida y segura los distintos puntos del país, continuando con la inversión en obras viales de ampliación de capacidad de las rutas nacionales, la pavimentación de rutas de ripio y tierra, el mantenimiento de la red vial nacional pavimentada y la ejecución de obras de seguridad vial.
- Dinamizar el empleo, promover el sector local de la construcción y mejorar la calidad de vida de la población mediante la promoción y el desarrollo de la obra pública en todo el país, propiciando el fortalecimiento de los espacios locales como el ámbito de realización apropiado de la infraestructura social básica, la infraestructura hospitalaria, el equipamiento comunitario, los edificios cívicos y las obras de infraestructura urbana.
- Contribuir al desarrollo de las economías regionales a fin de lograr un desarrollo geográfico equilibrado, que en la diversidad puede garantizar la igualdad en el acceso a oportunidades, mejorando el ámbito y la calidad de vida de los ciudadanos a través de la atención de necesidades primarias de los municipios, comunas o toda otra organización a la cual le compete dicha función en el ámbito geográfico del país.
- Participar en los procesos que contribuyan a corregir las asimetrías en el desarrollo de las provincias del Norte Grande, incluyendo obras de infraestructura destinadas a favorecer la integración económica y productiva de la región con el resto del país.
- Implementar nuevos programas habitacionales de alcance nacional, así como la creación o reactivación de fondos fiduciarios u otras alternativas de financiamiento nacional e internacional, promoviendo la obtención e inversión de recursos que permitan incrementar las acciones del Gobierno Nacional en el sector.
- Promover acciones de integración con instituciones técnicas públicas y privadas a fin de aunar esfuerzos y evitar la superposición de iniciativas en materia de obra pública.
- Apoyar el desarrollo de nueva infraestructura educativa a través de la construcción de nuevas escuelas para los niveles inicial, primario y secundario de acuerdo a la planificación desarrollada por las áreas de educación. Asimismo, se prevé realizar obras en universidades nacionales tendientes a mejorar la infraestructura del Sistema Universitario Científico Tecnológico.

- Salvaguardar la vida y los bienes de las personas ante la ocurrencia de un terremoto destructivo y reducir el riesgo sísmico promoviendo el uso de sistemas de construcción sismoresistentes.
- Mejorar la infraestructura y la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca Matanza-Riachuelo ejecutando –en el marco del trabajo de la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)– las obras de saneamiento ambiental previstas, como los desagües pluviales y cloacales, la ampliación de la red de agua potable, la limpieza de las márgenes del río y la construcción de una planta de tratamiento de efluentes. Continuar con la construcción y mejoramiento de viviendas, así como de redes de infraestructura (electricidad, gas, agua), la regulación nominal, y la apertura de calles en la zona de la Cuenca.

En materia de Energía:

- Hacer efectiva la preservación del medio ambiente en el marco del Protocolo de Kyoto y subsiguientes compromisos internacionales, procurando un uso racional y eficiente de los recursos energéticos presentes y futuros.
- Ampliar la capacidad energética y diversificarla a través del incremento de la oferta y el tipo de fuente de generación de la energía eléctrica en el mercado eléctrico mayorista. Para ello se prevé el recurso al Fondo para Inversiones Necesarias que permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista (FONINVEMEM).
- Revisar, actualizar y modernizar los proyectos hidroeléctricos de módulos superiores a los 400 MW existentes, entre ellos, los binacionales de Garabí (con Brasil) y Corpus Christi (con Paraguay) y la central hidroeléctrica de Salto Grande.
- Lograr la toma de ritmo definitivo de la obra de la Central Nuclear Atucha II y continuar las acciones vinculadas al equipamiento que será empleado en la extensión de vida de la Central Nuclear Embalse.
- Continuar el proceso de extensión y consolidación (incluyendo la mejora en la confiabilidad y seguridad) del Sistema Argentino de Interconexión (SADI).
- Garantizar el abastecimiento regular, confiable y económico de gas licuado de petróleo envasado para sectores sociales residenciales de escasos recursos que aun no cuenten con servicio de gas natural.
- Avanzar con la extensión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas aún no cubiertas.
- Impulsar la integración del mercado energético nacional con otros mercados regionales e internacionales.
- Garantizar el suministro ininterrumpible de energía eléctrica con Brasil en el marco de la Comisión Mixta Bilateral Permanente en Materia Energética y el acta suscripta por las autoridades energéticas de Argentina y Brasil en 2005. La misma tiene como objetivo promover el intercambio de energía entre ambos países, contemplando la exportación de gas durante ocho meses al año desde Argentina hacia Brasil y la importación de energía eléctrica en sentido inverso durante los otros cuatro meses del año

(de junio a septiembre). Así también, se prevé el establecimiento de acuerdos internacionales para la importación de gas de la República de Bolivia.

- Promover el uso de energías renovables, en el marco de las acciones tendientes a la diseminación de nuevas fuentes de energía renovable a través de su diseño y difusión. Particularmente, se prevé la difusión entre los sectores bancario y financiero, la industria y el agro del conocimiento y la potencialidad de los proyectos de energías renovables, la aplicación de la Ley N° 26.190 de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables, la promoción de las posibilidades del uso de energías renovables en distintos sectores de la industria a través de la utilización de residuos de insumos primarios, y la identificación de tecnologías existentes aplicadas y/o aplicables a la generación de energía eléctrica.
- Promover el uso de energías renovables mediante sistemas eólicos, generadores fotovoltaicos solares, sistemas de energía geotérmica, mareomotriz, biomasa, etc. y sistemas hidroeléctricos de hasta 30 MW de potencia que vuelquen su energía en el mercado mayorista y/o destinados a la prestación de servicios públicos. Para ello se prevé la utilización de los recursos del Fondo Eólico.
- Identificar actividades que favorezcan la remoción de barreras (técnicas, económicas, financieras y regulatorias) que interfieran en el desarrollo de las energías renovables. Continuar el trabajo conjunto con Renewable Energy & Energy Efficiency Partnership (REEEP) –coalición de energías renovables derivadas de la Cumbre de Johannesburg en el año 2002– que a la fecha ha merecido una primera aprobación.
- Dar impulso efectivo al desarrollo final del uso de biocombustibles en el mercado nacional.
- Avanzar en la geolocalización del recurso biomásico para la producción de energía eléctrica mediante la implementación de un sistema georreferencial a desarrollar por el Ministerio en forma conjunta con la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- Continuar con la colocación de equipos solares individuales en viviendas rurales, sistemas solares en edificios públicos de esas zonas rurales (escuelas y dispensarios de salud) y la instalación de pequeñas redes alimentadas con energías renovables y equipos eólicos individuales en viviendas rurales de las provincias participantes del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER).
- Efectuar la inspección de estaciones de servicio, refinerías, plantas de despacho y plantas de distribuidores y revendedores, en las cuales se realizan tomas de muestras y los análisis fisicoquímicos de los combustibles, el control de otros aspectos de las mencionadas resoluciones y el relevamiento de precios y control volumétrico de los surtidores.
- Concretar un acuerdo en torno a la provisión de gas propano para redes de distribución de gas propano indiluido, instrumentando un sistema mediante el cual se emitan certificados de crédito fiscal a ser utilizados por las empresas involucradas para hacer frente a sus obligaciones en materia de derechos de exportación.

- Fortalecer y consolidar los niveles de transparencia, competencia, eficiencia, acceso a la información e igualdad de condiciones alcanzados en la operatoria del negocio gasífero, inéditos en el pasado y logrados mediante el Mercado Electrónico de Gas (MEG).
- Crear el Grupo de Trabajo para el Control del Cumplimiento de las Obligaciones de Inversión en Concesiones de Explotación regidas por el artículo 31 de la Ley N° 17.319 de Hidrocarburos.
- Realizar el seguimiento de la ejecución, control y arbitraje necesarios para mejorar la aplicación del Acuerdo con Productores de Gas Natural para el período 2007-2011, cuyo objeto es contribuir al normal abastecimiento del mercado interno de gas natural, dando prioridad a aquella demanda que es todavía provista con ese fluido por las distribuidoras, proveer incentivos suficientes para permitir la adecuada conformación del mercado de gas natural y proporcionar previsibilidad a los consumidores domésticos.

**CATEGORIA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DE LA CATEGORIA**

A través de esta categoría programática, se desarrollan aquellas tareas correspondientes a la conducción superior del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, propias de la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional de obras públicas, energía, minería, transporte y comunicaciones, supervisando el cumplimiento y coordinando los distintos planes, programas y proyectos a nivel nacional.

A su vez, es importante señalar las tareas relacionadas con la política de desarrollo territorial estratégico, así como también la planificación de la inversión pública federal y el ordenamiento territorial con el objetivo de generar un progreso geográfico regional equilibrado que consolide el federalismo.

CATEGORIA 05  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE ENERGÍA**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DE LA CATEGORIA**

Las acciones contempladas en esta categoría programática, se desarrollan bajo la responsabilidad de la Secretaría de Energía y brindan apoyo al desarrollo de la política de energía eléctrica e hidrocarburos.

Entre las acciones a realizar, se destacan:

- El planeamiento estratégico del sector energético.
- La coordinación de toda la política en el área de energía eléctrica y del mercado de hidrocarburos.
- La supervisión de la marcha de las iniciativas de asistencia financiera internacional.

CATEGORIA 07

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE OBRAS PÚBLICAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DE LA CATEGORIA**

Las acciones contempladas en esta categoría, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Obras Públicas, brindan apoyo al desarrollo de la política de obras públicas viales, hídricas y de desarrollo urbano y vivienda, como a su vez la preservación del patrimonio arquitectónico.

Entre otras acciones a realizar se destacan:

- La planificación de la política nacional de obras públicas, en forma coordinada con los organismos nacionales, provinciales y municipales, según corresponda.
- La coordinación de los planes y programas relativos a obra a nivel internacional, regional, provincial y municipal.
- La gestión y obtención de cooperación técnica y financiera ante organismos nacionales e internacionales para el cumplimiento de los objetivos y políticas definidas.
- Asistencia técnica permanente a organismos dependientes de la Secretaría de Obras Públicas.

CATEGORIA 09  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE TRANSPORTE**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DE LA CATEGORIA**

En el marco de esta categoría programática, la Secretaría de Transporte lleva a cabo las acciones correspondientes a la elaboración, ejecución y control de las políticas, planes y programas del transporte terrestre, aerocomercial y portuario, tanto de índole nacional como internacional.

A su vez, se realiza el análisis de las necesidades de actualización de la normativa vigente sobre modalidades operativas del transporte, como también concreta acciones tendientes a perfeccionar y optimizar el funcionamiento de un sistema integrado de transporte.

CATEGORIA 10  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A través de esta categoría programática se concentran las acciones tendientes a formular e instrumentar las políticas habitacionales y de desarrollo urbano necesarias para dar solución a los problemas sociales derivados de las condiciones inadecuadas del hábitat.

**PROGRAMA 16**  
**HIDROVÍA PARAGUAY - PARANÁ**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este Programa tiene la finalidad de asistir a la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional y al Comité Intergubernamental del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná, para lograr el desarrollo e integración de las economías regionales, en vista al carácter integrador del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Para ello se prevé:

- Identificar y proponer como miembro del Comité Intergubernamental de la Hidrovía las acciones relacionadas con el cumplimiento de las metas del Programa Hidrovía Paraguay- Paraná.
- Coordinar el accionar de los distintos organismos de la Administración Pública Nacional y demás entidades involucradas en el Programa Hidrovía Paraguay-Paraná para el logro de las obras necesarias que permitan la navegabilidad las 24 horas todos los días del año.
- Promover la compatibilización de la legislación interna vigente, aplicable a la navegación y al transporte fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná, en coordinación con los demás países miembros del Comité Intergubernamental de la Hidrovía.
- Promover la internalización de los reglamentos de la Hidrovía Paraguay-Paraná aprobados por el Comité Intergubernamental de la Hidrovía.
- Intervenir en los estudios de consultoría que se realicen en la Hidrovía Paraguay-Paraná en sus diversos aspectos: humanos, económicos, geográficos, hidrológicos y ambientales.
- Promover la implementación de las tecnologías de información y comunicación (TIC's) que faciliten y potencien la navegabilidad por la Hidrovía Paraguay-Paraná y la consoliden como principal eje de transporte fluvial del MERCOSUR.
- Elaborar estrategias de difusión del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná en sus objetivos de desarrollo, integración y complementación económica para la captación de potenciales inversores en la vía navegable y sus zonas de influencia.

**PROGRAMA 19  
RECURSOS HÍDRICOS**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa impulsa el aprovechamiento racional, integral y equitativo de los recursos hídricos, destacándose entre sus objetivos más importantes: asistir en la elaboración y ejecución de la Política Hídrica Nacional; elaborar y ejecutar acciones vinculadas a la gestión de recursos hídricos internacionales y compartidos; participar en la gestión de cuencas y regiones hídricas interprovinciales; ejecutar la política nacional de prestación de los programas de abastecimiento de agua potable y evacuación de excretas, riego, drenaje y otros usos del recurso; participar en programas nacionales e internacionales de prevención y defensa contra inundaciones, aluviones y erosión hídrica como también, coordinar investigaciones científicas y tecnológicas, atendiendo a los requerimientos de las distintas provincias y/o regiones.

Para cumplir con tales objetivos, se realizan las siguientes tareas:

- Formulación y ejecución de acciones de gestión y desarrollo de infraestructura básica y de servicios vinculados a los recursos hídricos a nivel internacional, nacional, provincial y municipal.
- Prevención y mitigación de desastres de origen hídrico a través de estudios y evaluaciones de sus causas, caracterizando las crecidas, inundaciones y sequías a partir de las particularidades climáticas, hidrológicas, geológicas y morfológicas.
- Participación en las actividades de los Comités de Cuenca Interprovinciales.
- Concientización de los ambientes académicos y de la población en general sobre el valor económico, social y ambiental del agua.
- Controlar el accionar de las siguientes coordinaciones y comisiones: Coordinación Interjurisdiccional del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná, Comisión Regional del Río Bermejo, Comité Interjurisdiccional del Río Colorado y autoridad interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro.
- Elaborar propuestas de modificaciones relativas a la gestión integral de los recursos hídricos, en coordinación con las demás jurisdicciones y organismos vinculados con esta temática.
- Ejecución de obras públicas hidráulicas, de abastecimiento, aprovechamiento y saneamiento básico en forma centralizada y a cargo de gobiernos provinciales y municipales.

- Ampliación y Mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional, la cual constituye la mayor fuente de información hidrológica de nuestro país, permitiendo a través de la misma recabar datos básicos necesarios para la formulación de proyectos y la administración racional de los recursos hídricos.

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | PROYECTOS DE OBRA  | % DE AVANCE FISICO |               |         |      |      |      |       |
|----------|-------------|----------|--|--------------------|---------------|---------|------|------|------|-------|
|          |             |          |  | FECHA INICIO       | FECHA TERMIN. | h/ 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | Resto |
| 19       | 0           | 9        | Canal Cintura Sur Tafí Viejo                               | 01/01/1999         | 30/09/2011    | 100     | 0    | 0    | 0    | 0     |
| 19       | 0           | 17       | Reconstrucción de la Biblioteca de los Recursos Hídricos   | 01/01/2008         | 30/09/2011    | 100     | 0    | 0    | 0    | 0     |
| 19       | 0           | 18       | Construcción del Canal de Desagües Pluviales en Metán      | 01/02/2007         | 29/12/2014    | 38      | 1    | 3    | 3    | 55    |
| 19       | 0           | 19       | Aprovechamiento Múltiple "Los Monos" (Santa Cruz - Chubut) | 01/09/2005         | 29/03/2014    | 0       | 1    | 5    | 5    | 89    |
| 19       | 0           | 44       | Ampliación y Mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional   | 01/03/2008         | 01/12/2018    | 29      | 11   | 11   | 11   | 38    |

PROGRAMA 25  
**EJECUCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las acciones de este programa están orientadas a preservar, restaurar, mantener, funcionalizar, poner en valor o reciclar monumentos y lugares históricos nacionales así como también edificios fiscales que hacen al patrimonio cultural, natural y edilicio del Estado Nacional. Estas acciones benefician a la comunidad y al medio ambiente, generando nuevos puestos de trabajo, fomentando el turismo e incrementando las actividades culturales planteando la necesidad de implementar iniciativas de alto contenido técnico - científico.

Durante el ejercicio del 2011, entre las iniciativas a desarrollar se destacan:

- La puesta en valor del Edificio del Correo como sede del Centro Cultural del Bicentenario.
- Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo.
- Restauración de Monumentos Históricos Nacionales.
- Construcción, conservación y reciclaje de edificios fiscales.
- La restauración y puesta en valor de la Basílica Nuestra Señora de Luján.
- La reubicación de la compañía de guardacostas de la Prefectura Naval Argentina.
- Refacción del edificio de la Auditoría General de la Nación.
- La reformulación del proyecto del conjunto edilicio y de la trama urbana del área y estructura del Hospital en Ciudad Oculta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La refuncionalización del Hospital Alejandro Posadas.
- La remodelación de Hospital Roffo.
- Refacción del edificio de canal 7.

- Construcción de la Torre Única de Telecomunicaciones del Área Metropolitana y el Edificio Corporativo del Correo Argentino S.A.
- Obras varias en el Centro Regional de Investigación y Desarrollo (CERIDE) situado en la provincia de Santa Fe.

Asimismo, se asistirá financieramente a instituciones sin fines de lucro y a gobiernos provinciales y municipales para la ejecución de obras de infraestructura social, sanitaria, cultural y educativa.

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | PROYECTOS DE OBRA  | % DE AVANCE FISICO |               |         |      |      |      |       |
|----------|-------------|----------|--|--------------------|---------------|---------|------|------|------|-------|
|          |             |          |  | FECHA INICIO       | FECHA TERMIN. | h/ 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | Resto |
| 25       | 0           | 1        | Restauración de Monumentos Históricos  | 01/01/1995         | 29/12/2014    | 48      | 10   | 10   | 10   | 22    |
| 25       | 0           | 2        | Edificios Fiscales   | 01/01/1998         | 30/09/2011    | 100     | 0    | 0    | 0    | 0     |
| 25       | 0           | 7        | Centro Regional de Investigación y Desarrollo - CERIDE - Obras Complementarias - Etapa II                                  | 22/11/2006         | 30/06/2011    | 86      | 14   | 0    | 0    | 0     |
| 25       | 0           | 13       | Refacción Institutos Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia   | 01/08/2010         | 29/12/2014    | 0       | 0    | 0    | 0    | 100   |
| 25       | 0           | 14       | Obra Civil - Complejo Positrón (BID 1201 OC-AR)  | 30/11/2005         | 30/09/2011    | 100     | 0    | 0    | 0    | 0     |
| 25       | 0           | 20       | Hospital Interzonal El Cruce - Florencio Varela  | 01/01/2006         | 30/09/2011    | 100     | 0    | 0    | 0    | 0     |
| 25       | 0           | 21       | Restauración y Puesta en Valor Basílica Nuestra Señora de Luján  | 01/03/2006         | 30/09/2011    | 100     | 0    | 0    | 0    | 0     |
| 25       | 0           | 23       | Refacciones Varias en Corredor Lagos y Misiones  | 01/03/2007         | 29/12/2014    | 22      | 4    | 28   | 20   | 26    |
| 25       | 0           | 24       | Refacción Edificio Auditoría General de la Nación - Etapa II   | 01/03/2007         | 30/09/2011    | 79      | 21   | 0    | 0    | 0     |
| 25       | 0           | 25       | Hospitales Cabeceras - Provincia de Jujuy  | 01/11/2008         | 31/12/2014    | 0       | 0    | 0    | 0    | 100   |
| 25       | 0           | 30       | Refuncionalización Hospital Doctor Alejandro Posadas   | 01/10/2008         | 31/08/2013    | 5       | 26   | 34   | 35   | 0     |
| 25       | 0           | 31       | Refacción y Refuncionalización del Edificio de la Estación Once - Ciudad Autónoma de Buenos Aires                          | 01/12/2008         | 29/12/2014    | 0       | 0    | 50   | 50   | 0     |
| 25       | 0           | 33       | Restauración del Interior, Edificios Anexos y Espacios Exteriores de la Basílica Nuestra Señora de Luján - Etapa II        | 01/04/2008         | 01/06/2012    | 28      | 72   | 0    | 0    | 0     |
| 25       | 0           | 34       | Edificios Fiscales - Etapa II - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  | 01/12/2008         | 29/12/2013    | 50      | 29   | 17   | 4    | 0     |
| 25       | 0           | 36       | Reubicación Compañía Guardacostas - Prefectura Naval Argentina   | 01/07/2008         | 31/12/2012    | 9       | 81   | 10   | 0    | 0     |
| 25       | 0           | 37       | Centro Cultural del Bicentenario en el Edificio del Palacio del Correo   | 01/04/2008         | 29/12/2014    | 18      | 26   | 42   | 14   | 0     |
| 25       | 0           | 38       | Obra Terminal de Omnibus - La Quiaca - Provincia de Jujuy  | 01/09/2008         | 29/12/2014    | 0       | 0    | 0    | 0    | 100   |
| 25       | 0           | 39       | Obra Pasarela Urbana sobre Río Grande - Hipólito Yrigoyen  | 01/11/2008         | 29/12/2014    | 0       | 1    | 1    | 0    | 98    |
| 25       | 0           | 40       | Obra Terminal de Cargas (COTECAR) - La Quiaca  | 01/09/2008         | 31/03/2014    | 0       | 1    | 0    | 0    | 99    |
| 25       | 0           | 41       | Mejoras Conjunto Edificio, Trama Urbana del Área y Estructura Hospital Mataderos   | 01/12/2009         | 01/12/2014    | 0       | 0    | 0    | 0    | 100   |
| 25       | 0           | 45       | Restauración y Conservación Museo Histórico Nacional   | 01/01/2009         | 29/12/2014    | 0       | 1    | 0    | 0    | 99    |
| 25       | 0           | 46       | Refacción Edificio de Canal 7  | 01/01/2010         | 28/12/2013    | 3       | 88   | 9    | 0    | 0     |
| 25       | 0           | 47       | Refuncionalización Museo de los Inmigrantes  | 01/01/2010         | 31/05/2014    | 0       | 0    | 0    | 0    | 100   |
| 25       | 0           | 48       | Construcción, Refacción y Reciclaje de Edificios Fiscales - Etapa III  | 01/01/2010         | 31/12/2014    | 9       | 2    | 40   | 40   | 10    |
| 25       | 0           | 49       | Remodelación Hospital Roffo y Construcción del Instituto Nacional de Cáncer  | 01/04/2010         | 29/12/2014    | 0       | 0    | 0    | 0    | 100   |
| 25       | 0           | 50       | Centro Regional de Investigación y Desarrollo - CERIDE II - Mejoras en el Edificio Incorporación de Tecnologías - INTEC II | 01/01/2010         | 30/12/2014    | 0       | 0    | 1    | 0    | 99    |
| 25       | 0           | 51       | Construcción Torre Única de Telecomunicaciones del Área Metropolitana de Buenos Aires                                      | 01/01/2011         | 01/06/2015    | 0       | 7    | 14   | 30   | 49    |
| 25       | 0           | 52       | Construcción Edificio Corporativo del Correo Argentino S.A.  | 01/01/2011         | 31/12/2015    | 0       | 0    | 21   | 30   | 49    |
| 25       | 0           | 53       | Construcción Agencia Federal de Investigaciones Complejas Ciudad Autónoma de Buenos Aires                                  | 01/06/2011         | 31/12/2015    | 0       | 0    | 1    | 30   | 69    |

**PROGRAMA 30  
PREVENCIÓN SÍSMICA**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SÍSMICA**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) desarrolla su accionar en la extensa zona sísmica del país que cubre más de las dos terceras partes del territorio nacional.

A través de este programa, el Instituto realiza estudios e investigaciones básicas y aplicadas de sismología e ingeniería sismorresistente, destinados a la prevención del riesgo sísmico mediante el dictado de reglamentos que permitan en forma óptima la estabilidad y permanencia de las estructuras civiles existentes en las zonas sísmicas del país.

Entre las acciones llevadas a cabo por el Instituto, se destacan:

- Planificar y realizar el estudio de la sismicidad del territorio nacional, evaluando el riesgo sísmico en todas y cada una de las zonas del mismo.
- Operar en todo el territorio nacional la Red Nacional de Estaciones Sismológicas, la Red Nacional de Acelerógrafos y, en la sede del Instituto Nacional, el Laboratorio de Estructuras Sismorresistentes.
- Proyectar y aconsejar reglamentos que regulen la construcción en cada una de las zonas sísmicas del país.
- Proyectar y realizar estudios tecnológicos y brindar asistencia técnica referente a materiales y sistemas de construcción sismorresistente.
- Realizar campañas de divulgación en todos los niveles, destinadas a crear una conciencia del problema sísmico y sus soluciones y efectuar publicaciones de divulgación técnica.
- Prestar asistencia técnica específica en los casos de desastre ocasionados por sismos, a fin de solucionar los problemas derivados de la destrucción de edificios e infraestructura civiles.
- Actuar como autoridad de validación a nivel nacional, desde el punto de vista sísmico, en grandes obras de infraestructura tales como complejos hidroeléctricos, establecimientos mineros y centrales nucleares, instaladas o a instalarse en el territorio nacional.
- Implementar la Política Nacional de Prevención Sísmica.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|------------------|----------|
| <b>METAS :</b>  |                  |          |
| Operación y Mantenimiento de la Red Nacional de Acelerógrafos           | Equipo           | 165      |
| Operación y Mantenimiento de la Red Nacional de Estaciones Sismológicas | Equipo           | 58       |
| Procesamiento de la Actividad Sísmica                                   | Publicación      | 1        |
| Publicación sobre el Comportamiento de Materiales y Estructuras         | Publicación      | 1        |

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | PROYECTOS DE OBRA   | % DE AVANCE FISICO |               |         |      |      |      |       |
|----------|-------------|----------|---|--------------------|---------------|---------|------|------|------|-------|
|          |             |          |   | FECHA INICIO       | FECHA TERMIN. | h/ 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | Resto |
| 30       | 0           | 1        | Monitoreo de Actividad Sísmica, Respuesta de Suelos y Estructuras | 01/03/1979         | 30/12/2014    | 78      | 7    | 6    | 6    | 3     |

PROGRAMA 32

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA GEOLÓGICO - MINERA  
(BID 1865-OC-AR-2)**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE MINERÍA**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Por medio de este programa, la Secretaría de Minería realiza el análisis global del escenario del sector minero a efectos de proponer las estrategias y lineamientos de las acciones operativas para el corto, mediano y largo plazo conducentes al desarrollo sustentable de la actividad.

La aplicación de la política nacional busca estimular la prospección y exploración del territorio nacional, con el objeto de inducir a una mayor actividad de las empresas mineras existentes y la puesta en marcha de nuevos procesos productivos mediante el concurso de las principales empresas mineras del mundo.

Con el propósito de propender a dichos objetivos, se realizarán diversas acciones tendientes a:

- Implementar criterios homogéneos de formulación y seguimiento de planes y programas, que aseguren la provisión de la información necesaria para la toma de decisiones y definir estrategias comunicacionales en relación con la divulgación de la política minera.
- Armonizar la uniformidad en los criterios de aplicación de las normativas legales provinciales que rigen el sector minero, con especial relevancia a las referidas a derechos mineros y a la protección del medio ambiente.
- Analizar el accionar del sector minero nacional, los impactos que provoca, su desarrollo respecto al contexto regional e internacional y desarrollar propuestas para sus eventuales adecuaciones.
- Coordinar con otros sectores del Gobierno Nacional, gobiernos provinciales y municipales, el accionar adecuado para el desarrollo de la infraestructura del país.
- Facilitar la reconversión de las empresas mineras para su competitividad.
- Desarrollar la estadística minera anual referida a producción nacional de minerales, importaciones y exportaciones.

Por otra parte, a fin de favorecer un desarrollo armónico del sector minero, se llevarán a cabo las siguientes iniciativas:

- Plan de Remineralización de Suelos, con el propósito de recuperar suelos que sufrieran deterioros en sus componentes minerales.
- Programa Nacional de Identificación, Cuantificación y Tipificación de Minerales no Metalíferos y Rocas Ornamentales, destinado a la evaluación sistemática y secuencial de los minerales no metalíferos y rocas ornamentales de la República Argentina.
- Programa Nacional de Huellas Mineras (Tercera Etapa), destinado a pequeños productores, en busca de mejorar la infraestructura existente y el desarrollo de aquella nueva requerida por los actuales procesos mineros productivos y para proyectos futuros.
- Plan Social para la Minería Artesanal, cuyo propósito es crear una fuente de empleo estable y mejorar la calidad de vida de vastas regiones del país, destacándose la promoción de la industria del ladrillo y la producción de cerámica.

Por último en materia de gestión ambiental, continuarán las acciones vinculadas a fortalecer institucionalmente la gestión ambiental en el sector público provincial, la incorporación de prácticas ambientales en la actividad minera, el apoyo a la gestión ambiental de áreas mineras degradadas y la generación de información geoambiental de interés para el sector minero.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION  | UNIDAD DE MEDIDA           | CANTIDAD |
|---|----------------------------|----------|
| <b>METAS :</b>  |                            |          |
| Asistencia Financiera a Microemprendimientos Mineros                                    | Proyecto                   | 15       |
| Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero                                     | Auditoría Realizada        | 400      |
| Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversiones Mineras | Beneficio                  | 16.000   |
| Rehabilitación de Huellas Mineras   | Huella Minera Rehabilitada | 40       |

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | PROYECTOS DE OBRA                                       | % DE AVANCE FISICO |               |         |      |      |      |       |
|----------|-------------|----------|---|--------------------|---------------|---------|------|------|------|-------|
|          |             |          |   | FECHA INICIO       | FECHA TERMIN. | h/ 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | Resto |
| 32       | 0           | 4        | Construcción Central Termoeléctrica a Carbón Río Turbio | 01/01/2007         | 01/01/2015    | 0       | 0    | 0    | 0    | 100   |

PROGRAMA 34  
**ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO**

UNIDAD EJECUTORA  
**ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo la administración del patrimonio del Estado Nacional que se le asigna por los Decretos Nº 1.383/96 y Nº 1.450/96.

El cumplimiento de estos objetivos implica desarrollar un conjunto de acciones vinculadas con distintos aspectos:

- Resguardar y custodiar los bienes que le son asignados como aquellos que conforman el patrimonio histórico cultural.
- Puesta en valor de los inmuebles a través del desarrollo de proyectos urbanos para permitir su comercialización a través de procesos de concesión y/o venta.
- Racionalización de espacios físicos mediante la asignación de inmuebles a organismos de la Administración Pública Nacional, la liberación de inmuebles ociosos y la transferencia de viviendas sociales.
- Atender las tareas relacionadas con la determinación de la propiedad de los bienes y terrenos.
- Transferencia de inmuebles con destinos comunitarios a los fines de la implantación de proyectos sociales en inmuebles, y desarrollo de proyectos considerando el impacto social, urbanístico y económico que producirán los mismos en las economías regionales.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION            | UNIDAD DE MEDIDA     | CANTIDAD |
|-------------------------|----------------------|----------|
| <b>METAS :</b>          |                      |          |
| Afectación de Inmuebles | Inmueble Transferido | 551      |
| Afectación de Inmuebles | Inmueble en Comodato | 10       |
| Alquiler de Inmuebles   | Inmueble Alquilado   | 22       |
| Venta de Inmuebles      | Inmueble Vendido     | 8        |
| Venta de Muebles        | Lote Vendido         | 17       |

**PROGRAMA 42**  
**ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo de este programa es favorecer el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y su entorno, a partir de la provisión de infraestructura social básica, el acceso a la propiedad de la tierra y el fortalecimiento de la organización comunitaria.

Entre las iniciativas que se ejecutan en el ámbito de este programa, se destacan:

- Programa Mejoramiento de Barrios - PROMEBA (BID N° 1.842 OC-AR).
- Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Norte y Noroeste Argentino - PROSOFA (FONPLATA N° 14/2004).
- Regulación dominial y asentamientos irregulares en la ciudad de Rosario (BID N° 1.307 OC-AR).

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION                                 | UNIDAD DE MEDIDA  | CANTIDAD |
|--|-------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                               |                   |          |
| Acciones de Tipo Comunitario                 | Obra Terminada    | 2        |
| Acciones para Mejoramiento Barrial           | Barrio Habilitado | 29       |
| Acciones para Mejoramiento Barrial           | Familia Asistida  | 20.617   |
| Asistencia Financiera                        | Niño Asistido     | 60       |
| Asistencia para la Reinserción Social        | Familia Asistida  | 642      |
| Ejecución de Proyectos de Agua y Saneamiento | Obra Terminada    | 7        |

PROGRAMA 43  
**DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL "TECHO  
DIGNO"**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El propósito general de este programa es disminuir el déficit habitacional a través de la construcción de nuevas viviendas, como así también la ejecución de obras complementarias (redes de agua, cloacas, gas, electricidad, desagües pluviales, pavimentos, plantas de tratamiento, perforaciones y tanques de agua) que resulten imprescindibles para la habilitación de las viviendas.

Entre los programas habitacionales que se ejecutan en el marco de este programa, se destacan los siguientes Planes Federales de Vivienda:

- Plan Federal Construcción de Viviendas Etapa I (120.000 Viviendas) y Plurianual.
- Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementaria.
- Construcción de Viviendas en Municipios Etapa I y Plurianual.
- Terminación de Viviendas.
- Fortalecimiento y Optimización del Recupero de Cuotas FONAVI.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION              | UNIDAD DE MEDIDA         | CANTIDAD |
|---------------------------|--------------------------|----------|
| <b>METAS :</b>            |                          |          |
| Construcción de Viviendas | Vivienda Terminada       | 29.971   |
| <b>PRODUCCION BRUTA :</b> |                          |          |
| Construcción de Viviendas | Vivienda en Construcción | 85.031   |

PROGRAMA 44  
**ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO HABITACIONAL E  
INFRAESTRUCTURA BÁSICA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A través de este programa se ejecutan diferentes iniciativas destinadas a financiar la refacción y/o ampliación de viviendas recuperables (cuyos propietarios no están en condiciones económicas de hacerlo), la provisión de infraestructura básica en aquellas áreas no cubiertas por otros sistemas de provisión de servicios y la construcción de viviendas en aquellos lugares donde no llegan los programas federales de vivienda.

Los destinatarios de estas iniciativas son hogares con altos niveles de necesidades básicas insatisfechas y hogares con grandes deficiencias bioambientales.

Entre las iniciativas que se financian en el marco de este programa, se destacan:

- Plan Federal de Mejoramiento de Viviendas - Mejor Vivir.
- Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico - PROPASA.
- Programa de Desarrollo de la Infraestructura Básica.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION  | UNIDAD DE MEDIDA                      | CANTIDAD |
|---|---------------------------------------|----------|
| <b>METAS :</b>  |                                       |          |
| Construcción de Obras de Equipamiento Comunitario       | Obra Terminada                        | 45       |
| Construcción de Obras de Infraestructura Urbana         | Proyecto Terminado                    | 104      |
| Construcción de Soluciones Habitacionales               | Solución Habitacional Terminada       | 467      |
| Construcción de Soluciones Habitacionales - Mejor Vivir | Solución Habitacional Terminada       | 5.926    |
| Construcción de Viviendas                               | Vivienda Terminada                    | 266      |
| Ejecución de Proyectos de Agua y Saneamiento            | Proyecto                              | 42       |
| <b>PRODUCCION BRUTA :</b>                               |                                       |          |
| Construcción de Obras de Equipamiento Comunitario       | Obra en Ejecución                     | 117      |
| Construcción de Soluciones Habitacionales               | Solución Habitacional en Construcción | 912      |
| Construcción de Soluciones Habitacionales - Mejor Vivir | Solución Habitacional en Construcción | 34.062   |
| Construcción de Viviendas                               | Vivienda en Construcción              | 563      |
| Construcción de Obras de Infraestructura Urbana         | Proyecto en Ejecución                 | 361      |

PROGRAMA 45  
**FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DEL HÁBITAT**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La finalidad del programa se centra en el mejoramiento del hábitat a través de proyectos integrales, teniendo como componente principal para su ejecución la participación comunitaria y la autogestión.

Adicionalmente, se contemplan los planes de viviendas destinados a dar una respuesta ante situaciones de emergencias climáticas, sísmicas o de otras índoles, como así también a habitantes rurales y aborígenes.

Asimismo, se prevé la construcción de centros integrales comunitarios, siendo los mismos un motor de las políticas sociales de atención primaria de salud y desarrollo social a escala municipal o provincial.

Entre los mecanismos destinados a la ejecución de estas iniciativas, se destaca la constitución de cooperativas de trabajo formadas fundamentalmente por beneficiarios de los planes sociales de empleo, que de ese modo ingresan al mercado laboral percibiendo no un subsidio sino el pago por su trabajo.

Cabe destacar que estas acciones se desarrollan en el marco de una política de fortalecimiento del hábitat destinada a consolidar a la población en su lugar de origen, y así evitar la migración hacia las periferias de los centros urbanos.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION  | UNIDAD DE MEDIDA                      | CANTIDAD |
|---|---------------------------------------|----------|
| <b>METAS :</b>  |                                       |          |
| Construcción de Centros Integrales Comunitarios con Cooperativas de Trabajo | Centro Integral Terminado             | 101      |
| Construcción de Obras de Infraestructura Urbana                             | Proyecto Terminado                    | 77       |
| Construcción de Soluciones Habitacional con Cooperativas de Trabajo         | Solución Habitacional Terminada       | 2.130    |
| Construcción de Soluciones Habitacionales                                   | Solución Habitacional Terminada       | 2.058    |
| Construcción de Viviendas   | Vivienda Terminada                    | 1.577    |
| Construcción de Viviendas con Cooperativas de Trabajo                       | Vivienda Terminada                    | 5.516    |
| <b>PRODUCCION BRUTA :</b>   |                                       |          |
| Construcción de Centros Integrales Comunitarios con Cooperativas de Trabajo | Centro Integral en Ejecución          | 110      |
| Construcción de Soluciones Habitacional con Cooperativas de Trabajo         | Solución Habitacional en Construcción | 2.677    |
| Construcción de Soluciones Habitacionales                                   | Solución Habitacional en Construcción | 4.075    |
| Construcción de Viviendas   | Vivienda en Construcción              | 4.186    |
| Construcción de Viviendas con Cooperativas de Trabajo                       | Vivienda en Construcción              | 5.539    |
| Construcción de Obras de Infraestructura Urbana                             | Proyecto en Ejecución                 | 100      |

PROGRAMA 46  
**URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa está dirigido a resolver la situación de emergencia habitacional en villas y asentamientos precarios, a partir de la regulación dominial, la ejecución de obras de infraestructura básica (agua, cloacas, electricidad y gas), la apertura de calles internas y la construcción de viviendas.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION                              | UNIDAD DE MEDIDA                      | CANTIDAD |
|---|---------------------------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                            |                                       |          |
| Construcción de Soluciones Habitacionales | Solución Habitacional Terminada       | 540      |
| Construcción de Viviendas                 | Vivienda Terminada                    | 1.250    |
| <b>PRODUCCION BRUTA :</b>                 |                                       |          |
| Construcción de Soluciones Habitacionales | Solución Habitacional en Construcción | 1.780    |
| Construcción de Viviendas                 | Vivienda en Construcción              | 10.980   |

PROGRAMA 50  
**FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS  
PÚBLICAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo la ejecución de obras de infraestructura en todo el país, mediante la asistencia financiera a gobiernos provinciales y municipales, que a través de un sistema de gestión por obras por convenios, actúan como comitentes.

Por medio de esta modalidad, se ejecutan obras de mejoramiento de circulación urbana, ampliación, terminación o refacción de la infraestructura social básica (salud, educación y cultura), construcción y/o ampliación de desagües pluviales, mejoramiento y/o construcción de pavimento urbano, obras de alumbrado público, las cuales tienen un fuerte impacto en el desarrollo local y el fortalecimiento de la economía regional.

A su vez, proseguirán las acciones correspondientes en el Programa de Cooperación Económica y Financiera Hispano-Argentino, a través del cual se brinda asistencia financiera a gobiernos provinciales de Córdoba, Jujuy y San Juan, para la construcción, remodelación, ampliación y equipamiento en hospitales de dichas provincias.

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | PROYECTOS DE OBRA            | % DE AVANCE FISICO |               |         |      |      |      |       |
|----------|-------------|----------|------------------------------|--------------------|---------------|---------|------|------|------|-------|
|          |             |          |                              | FECHA INICIO       | FECHA TERMIN. | h/ 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | Resto |
| 50       | 0           | 2        | Puente Encarnación - Posadas | 01/08/1996         | 30/03/2011    | 100     | 0    | 0    | 0    | 0     |
| 50       | 0           | 13       | Escuela Nacional de Náutica  | 01/11/2006         | 30/03/2011    | 100     | 0    | 0    | 0    | 0     |

PROGRAMA 58  
**ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE COMUNICACIONES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A través de este programa, se desarrollan las acciones tendientes a elaborar, proponer y ejecutar políticas en el ámbito de las comunicaciones y actividades postales de la Nación, tendientes a lograr la actualización tecnológica de dichos servicios, así como también, garantizar un adecuado control del sector y dotar de normativas que permitan una adecuada prestación de los servicios.

Para ello se prevé:

- Afianzar el efectivo ejercicio de la Secretaría de Comunicaciones como autoridad de aplicación de las normas vinculadas con las telecomunicaciones y actividades postales, analizando y actualizando el cuerpo normativo, facilitando así, el cumplimiento de los mismos.
- Incrementar el accionar Político - Técnico ante los organismos internacionales de telecomunicaciones y actividades postales, con el fin de obtener influencia en ámbitos donde se traten temas de interés para la Administración de nuestro país.
- Eliminar los obstáculos que se oponen al conocimiento, a la participación de la comunidad y al acceso a oportunidades económicas de los sectores más relegados de la sociedad a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's).
- Analizar y desarrollar nuevas propuestas regulatorias del sector, así como la adecuación de otras ya existentes.

PROGRAMA 59  
**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN DIGITAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y  
SERVICIOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A través de este programa se llevan a cabo acciones asociadas a la implementación del “Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre” y del Plan Nacional “Argentina Conectada”.

La implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre consiste en la creación de la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre tanto en materia de transmisión y como en materia de recepción, fomentando la producción nacional y la generación de empleo; como así también en cumplimentar y fomentar lo dispuesto en la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Por otra parte, el Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada” creado por Decreto N°1552/2010 posee como ejes estratégicos la inclusión digital; la optimización del uso del espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones; la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y conectividad; y el fomento a la competencia; todo ello abordado desde una óptica universal e inclusiva con el fin de fortalecer la inclusión digital en la República Argentina, haciendo énfasis en el despliegue de la Red Federal de Fibra óptica.

Por medio de estas iniciativas se busca:

- Contribuir a salvaguardar el derecho a la información y los valores de la libertad de expresión, considerándola de carácter fundamental para el desarrollo sociocultural de la población por el que se exterioriza el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones.
- Promover la diversidad, y la universalidad en el acceso y la participación, implicando ello igualdad de oportunidades de todos los habitantes de la Nación para acceder a los beneficios brindados por los servicios de comunicación audiovisual y las telecomunicaciones en general.
- Contribuir con el Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre en la Planificación Estratégica para la Implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital, promoviendo la tecnología de la Televisión Digital haciendo hincapié, en la promoción e impulso de contenidos culturales, deportivos, artísticos, educativos, etc., entre otros ejes direccionales de producción netamente nacional.

- Articular la implementación de los diversos convenios celebrados con los diferentes sujetos intervinientes, con el objeto de producir y fomentar el desarrollo de contenidos audiovisuales.
- Contribuir en la implementación de los diversos proyectos y satisfacer la demanda de las distintas jurisdicciones provinciales, municipales, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sector privado y organizaciones sociales.
- Permitir el acceso a las nuevas tecnologías a todos los argentinos en iguales condiciones, consagrando el derecho de acceder a los mismos beneficios, a través de mayor conectividad y convergencia plena de redes y servicios.
- Promocionar el federalismo y la integración regional, el desarrollo equilibrado de una industria nacional de contenidos que preserve y difunda el patrimonio cultural y la diversidad de todas las regiones y culturas que integran la Nación.

**PROGRAMA 60**  
**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPORTE**  
**AEROCOMERCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE TRANSPORTE**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa se atienden los gastos asociados a la asistencia financiera a la empresa Aerolíneas Argentinas S.A con el propósito de cubrir los gastos de explotación de la compañía y su respectivo plan de inversión, que contempla la adquisición de aeronaves.

PROGRAMA 61  
**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPORTE  
AUTOMOTOR**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene por objetivo intervenir en la elaboración, ejecución y control de las políticas, planes y programas referidos al transporte automotor, de cargas y de pasajeros, interjurisdiccional e internacional, como también en la coordinación de las acciones necesarias para la actualización de la normativa vigente en lo referido a modalidades operativas, aptitud técnica de equipos, seguros, régimen tarifario y toda normativa que asegure la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de transporte automotor de cargas y pasajeros.

Entre las acciones que se desarrollan en el ámbito de este programa, se destacan:

- Proponer y/o dictar normas necesarias para el mejoramiento del transporte automotor, en especial el transporte automotor público de pasajero.
- Contribuir a la protección del medio ambiente y promover las resoluciones tendientes a atacar las principales causas del deterioro.
- Optimizar las acciones y políticas desarrolladas a través de la aplicación del principio de coordinación de competencias en relación con los estados provinciales.
- Implementar la totalidad de las medidas previstas por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y su normativa reglamentaria, relativas a la seguridad vial, con el objeto de garantizar su efectivo cumplimiento en el país.
- Capacitar a los conductores de transporte terrestre de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional, conductores de transporte de mercancías peligrosas y de reeducación para el uso de la vía pública y capacitación de instructores profesionales.
- Coordinar con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, las acciones que involucren el transporte automotor de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional. A su vez, se ejerce todas las atribuciones correspondientes al Consejo Nacional de Seguridad Vial, en su carácter de Presidente del mismo.
- Llevar estadística de seguridad vial relativa a los servicios de transporte automotor de pasajeros y cargas de carácter interjurisdiccional.

- Implementación del Sistema de Monitoreo Satelital de Vehículos de Transporte Automotor de Pasajeros y Cargas de carácter interjurisdiccional y Sistema de Control de Jornada y Descanso Laboral.
- Auditar y fiscalizar el funcionamiento de los talleres de revisión técnica obligatoria y de reparación y modificación de vehículos afectados a los servicios de transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional.
- Aplicación del Régimen de Fomento de Profesionalización del Transporte de Cargas (R.E.F.O.P.), Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP) y Régimen de Compensaciones Complementarias (R.C.C.).
- Control del sistema de emisión y seguimiento de la carta de porte como así también el control de los requisitos establecidos en la Ley Nº 24.653 y sus normas reglamentarias respecto al transporte automotor de granos y ganado.
- Participar en las comisiones técnicas que tienen a su cargo diseñar el sistema de puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir en el marco de lo previsto por la Ley Nº 26.353; planificar y formular el sistema de monitoreo satelital de vehículos de transporte automotor de pasajeros y cargas de carácter interjurisdiccional; y planificar y formular el Sistema de Control de la Jornada y Descanso Laboral.
- Autorizar la realización de competencias automovilísticas de velocidad y regularidad, pedestres cíclicas, ecuestres, de automotores antiguos, de colección, u otras, que se realicen en rutas nacionales, cuando sean organizadas o patrocinadas por instituciones civiles con personería jurídica, arraigo y vinculación internacional de la materia.

## PROGRAMA 62 FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN POLÍTICAS DE TRANSPORTE FERROVIARIO

### UNIDAD EJECUTORA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se llevan a cabo las acciones vinculadas a la elaboración, ejecución y control de políticas, planes y programas destinados a la reorganización, reconstrucción y modernización del Sistema de Transporte Ferroviario en su conjunto, garantizando la eficiencia de los servicios, la seguridad y el confort de los usuarios. Por medio de estas acciones, se busca:

- Aumentar progresivamente la participación del ferrocarril en el transporte de cargas, tanto en toneladas como en toneladas-kilómetro.
- Restablecer paulatinamente el Sistema de Pasajeros de Largo Recorrido y Regionales según lo establecido en el Decreto N° 1.261/04 coadyuvando a ofrecer una distinta alternativa modal y a la disminución de los accidentes de tránsito en las carreteras.
- Contribuir a un uso más racional de los recursos energéticos, a la sostenibilidad ambiental, a la disminución de la accidentología vial, a la cohesión social y a la ordenación e integración territorial.
- Implementar nuevos proyectos para ampliar y mejorar la Red Ferroviaria Nacional.
- Ejecutar el cronograma de importación de material rodante en el marco de los Acuerdos Internacionales suscriptos y la construcción o adquisición de nuevo material rodante.
- Desarrollar la normativa y la coordinación de tráfico en la Red Ferroviaria Nacional, que posibilite la interoperabilidad de todo el Sistema Ferroviario.
- Fortalecer y desarrollar el Sistema Ferroviario Nacional, en el marco del Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes aprobado por Decreto N° 1.683/2005.
- Asistir a la Secretaría de Transporte en la formulación de las políticas de fiscalización y control a cumplir por el órgano a cargo de dicho cometido.
- Controlar el funcionamiento de las concesiones en lo atinente al cumplimiento de los planes de inversión aprobados en lo que corresponde a las atribuciones de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario.
- Identificar las estrategias y los proyectos en infraestructura ferroviaria relacionados con las redes transnacionales del MERCOSUR y de la Integración Regional Sudamericana.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION                                      | UNIDAD DE MEDIDA  | CANTIDAD |
|---|-------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                                    |                   |          |
| Ejecución de Obras Civiles Ferroviarias           | Obra Habilitada   | 4        |
| Ejecución de Obras de Comunicación y Señalamiento | Obra Habilitada   | 2        |
| Optimización de Centros de Traslado               | Obra Habilitada   | 5        |
| Renovación de Vías                                | Obra Habilitada   | 7        |
| <b>PRODUCCION BRUTA :</b>                         |                   |          |
| Ejecución de Obras Civiles Ferroviarias           | Obra en Ejecución | 11       |
| Ejecución de Obras Integrales                     | Obra en Ejecución | 6        |
| Ejecución de Obras de Comunicación y Señalamiento | Obra en Ejecución | 11       |
| Electrificación de Vías                           | Obra en Ejecución | 2        |
| Optimización de Centros de Traslado               | Obra en Ejecución | 13       |
| Renovación de Vías                                | Obra en Ejecución | 31       |

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | PROYECTOS DE OBRA   | % DE AVANCE FISICO |               |         |      |      |      |       |
|----------|-------------|----------|---|--------------------|---------------|---------|------|------|------|-------|
|          |             |          |   | FECHA INICIO       | FECHA TERMIN. | h/ 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | Resto |
| 62       | 0           | 3        | Paso a Diferente Nivel Municipalidad de Malvinas Argentinas   | 01/01/2008         | 30/06/2010    | 100     | 0    | 0    | 0    | 0     |
| 62       | 0           | 3        | Paso a Diferente Nivel Municipalidad de Tres de Febrero   | 01/01/2008         | 30/09/2011    | 98      | 2    | 0    | 0    | 0     |
| 62       | 0           | 3        | Paso a Diferente Nivel Municipalidad de Berazategui   | 02/01/2009         | 31/05/2011    | 96      | 4    | 0    | 0    | 0     |
| 62       | 0           | 3        | Paso a Diferente Nivel Municipalidad de Esteban Echeverría  | 01/05/2009         | 01/06/2010    | 100     | 0    | 0    | 0    | 0     |
| 62       | 0           | 3        | Paso a Diferente Nivel Municipalidad de Hurlingham  | 01/03/2009         | 01/06/2010    | 100     | 0    | 0    | 0    | 0     |
| 62       | 0           | 3        | Paso a Diferente Nivel Municipalidad de La Matanza  | 01/04/2008         | 01/06/2011    | 100     | 0    | 0    | 0    | 0     |
| 62       | 0           | 3        | Paso a Diferente Nivel Municipalidad de Tigre   | 01/03/2009         | 30/09/2011    | 67      | 30   | 3    | 0    | 0     |
| 62       | 0           | 3        | Paso a Diferente Nivel Municipalidad de Lomas de Zamora   | 01/03/2009         | 01/06/2010    | 100     | 0    | 0    | 0    | 0     |
| 62       | 0           | 3        | Mejoras en los Entornos a las Estaciones Zona 1 (Sur) - Avellaneda - Quilmes - Berazategui                                  | 02/01/2008         | 01/05/2010    | 100     | 0    | 0    | 0    | 0     |
| 62       | 0           | 3        | Mejoras en los Entornos a las Estaciones Zona 2 (Sudoeste) - Ezeiza - Echeverría - La Matanza                               | 01/05/2009         | 30/09/2011    | 78      | 22   | 0    | 0    | 0     |
| 62       | 0           | 3        | Mejoras en los Entornos a las Estaciones Zona 3 (Oeste) - Morón - Merlo - Moreno - Ituzaingó - Hurlingham - Tres de Febrero | 01/05/2009         | 30/09/2011    | 11      | 89   | 0    | 0    | 0     |
| 62       | 0           | 3        | Mejoras en los Entornos a las Estaciones Zona 4 (Norte) Tigre - Malvinas Argentinas - San Fernando - Vicente López          | 01/05/2009         | 30/09/2011    | 25      | 75   | 0    | 0    | 0     |
| 62       | 0           | 4        | Construcción Alteo Terraplén Viaducto Laguna La Picasa (CAF 3192)   | 01/06/2006         | 30/03/2010    | 100     | 0    | 0    | 0    | 0     |

PROGRAMA 63

**ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE BOLETO  
ELECTRÓNICO (SUBE)**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE TRANSPORTE**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene por objetivo la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.) en los servicios de transporte público automotor, ferroviario de superficie y subterráneo de pasajeros de carácter urbano y suburbano de la Región Metropolitana de Buenos Aires, tendiendo a conformar un Sistema Intermodal de Transporte complementado e integrado mediante modernos y adecuados procesos de gestión.

A partir de la implementación de este medio de pago, se busca:

- Disminuir la necesidad de circulación y distribución de monedas.
- Mejorar las condiciones de seguridad de las unidades de transporte al suprimir la manipulación de dinero.
- Reducir el congestionamiento de usuarios en las paradas y dentro de las unidades tratando de adquirir los boletos.
- Facilitar el ascenso de los pasajeros en las unidades de colectivos, con el consiguiente aumento de la velocidad comercial y menores tiempos de espera y viaje, lo que contribuirá a agilizar el flujo de tránsito, con la consecuente disminución de la congestión y contaminación ambiental y sonora.
- Brindar información estadística para: fortalecer las tareas de planificación, permitiendo un uso más eficiente de la Red de Transporte Público a través del conocimiento de los patrones de movilidad de los habitantes de la región; y de fiscalización del sistema que realiza la CNRT en cuanto al cumplimiento de recorridos, frecuencias y parque operativo.
- Facilitar la verificación de la concordancia entre los kilómetros realizados por cada operador y los informados con carácter de Declaración Jurada por cada jurisdicción y que sirven de base para la asignación de los subsidios que perciben las empresas de transporte.

PROGRAMA 73  
**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICA DE HIDROCARBUROS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE COMBUSTIBLES**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A través de este programa se desarrollan las acciones tendientes al control, promoción y regulación de la política de hidrocarburos, carbón y otros combustibles en cada una de sus etapas, procurando la protección del medio ambiente.

Adicionalmente, se concentran las acciones destinadas a incrementar la oferta de gas y su transporte; la exploración y explotación de yacimientos de extracción de petróleo crudo y la producción de sus derivados y el desarrollo de combustibles alternativos, a fin de satisfacer el continuo incremento de la demanda de energía.

Por otra parte, en el marco de este programa se concretan las transferencias al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (Ley N° 25.565) y al Fondo Fiduciario para Atender las Necesidades del GLP de Sectores de Bajos Recursos y para la Expansión de Redes de Gas Natural (Ley N° 26.020).

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION   | UNIDAD DE MEDIDA    | CANTIDAD |
|--|---------------------|----------|
| <b>METAS :</b>   |                     |          |
| Asistencia Financiera para la Construcción de Gasoductos | Proyecto Financiado | 23       |

PROGRAMA 74  
**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA ENERGÍA ELÉCTRICA**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo de este programa es formular una política de energía eléctrica que logre completar el proceso de transformación sectorial, adoptando un rol de fijación de políticas y regulación de las mismas.

Entre las acciones previstas se destacan: la transformación de los sectores eléctricos provinciales, los procesos de integración con países limítrofes y la ejecución de obras de infraestructura, destinadas a incrementar y optimizar el suministro, el transporte y la distribución de energía.

Estas iniciativas permitirán garantizar:

- La sustentabilidad del suministro energético.
- La universalización de los servicios energéticos modernos en todo el territorio nacional en condiciones de equidad e inclusión social.
- El desarrollo socioeconómico sustentable y armónico entre las distintas regiones del país, facilitando la igualdad de oportunidades a los actores sociales individuales y colectivos.
- La evolución de la tecnología y de los recursos energéticos.
- La integración de mercados nacionales y regionales.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION   | UNIDAD DE MEDIDA    | CANTIDAD |
|--|---------------------|----------|
| <b>METAS :</b>   |                     |          |
| Asistencia Financiera para el Tendido de Líneas de Tensión | Proyecto Financiado | 8        |

**PROGRAMA 75**  
**ACCIONES PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE ENERGÍA**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A través de este programa, se llevan a cabo las acciones correspondientes al Plan Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía “PRONUREE” cuyo propósito es contribuir y mejorar la eficiencia energética de los distintos sectores consumidores de energía; y al Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales “PERMER” destinado a garantizar el suministro de energía eléctrica a poblaciones rurales a través de fuentes de energías renovables.

Para ello, entre las iniciativas desarrolladas en el ámbito de este programa, cabe destacarse:

- Recambio masivo de lámparas incandescentes por lámparas de bajo consumo en todas las viviendas del país y del alumbrado público en todos los municipios.
- Régimen de etiquetado de eficiencia energética.
- Programa de incremento de la eficiencia energética y productiva.
- El suministro de energía eléctrica a poblaciones rurales mediante la instalación de paneles solares, logrando un menor impacto ambiental.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION                                     | UNIDAD DE MEDIDA   | CANTIDAD |
|--|--------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                                   |                    |          |
| Instalación de Equipos Eólicos (PERMER)          | Equipo Instalado   | 4        |
| Instalación de Equipos Solares (PERMER)          | Equipo Instalado   | 16.689   |
| Instalación de Equipos Termogeneradores (PERMER) | Equipo Instalado   | 29       |
| Instalación de Miniredes (PERMER)                | Equipo Instalado   | 5        |
| Recambio de Alumbrado Público en Municipios      | Municipio Asistido | 50       |

PROGRAMA 77  
**ACCIONES PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE ALTA  
TENSIÓN**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMITÉ ADMINISTRATIVO PARA EL FONDO FIDUCIARIO DE  
TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa está dirigido a la ampliación del sistema de transporte de energía eléctrica en Extra Alta Tensión, destinadas al abastecimiento de la demanda y la interconexión de regiones eléctricas; así como también a los sistemas de transporte en Media y Baja Tensión, buscando mejorar la calidad y seguridad del servicio.

Estas obras integran el Plan Energético Nacional, aprobado en mayo de 2004, cuyo objetivo principal es incrementar la oferta en materia de suministro de energía eléctrica, como así también el transporte en extra alta tensión.

Entre las iniciativas a realizarse, cabe destacar las siguientes interconexiones:

- Comahue - Cuyo.
- NEA - NOA.
- Pico Truncado - Río Gallegos.

A su vez, se prevé la financiación de obras de infraestructura en los sistemas regionales de transporte en 132 kv, comprendidas en el Plan Federal II.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION   | UNIDAD DE MEDIDA    | CANTIDAD |
|--|---------------------|----------|
| <b>METAS :</b>   |                     |          |
| Asistencia Financiera para el Tendido de Líneas de Tensión | Proyecto Financiado | 5        |

PROGRAMA 78  
**DESARROLLO ENERGÉTICO PROVINCIAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE ENERGÍA**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa está destinado a la distribución de los recursos específicos que recauda la Secretaría de Energía por aplicación de las Leyes Nº 15.336, 23.966, 24.065, 25.019 y 26.190, correspondientes al Fondo Nacional de la Energía Eléctrica, el Impuesto a los Combustibles Líquidos y el Régimen Nacional de Energía Eólica y Solar, todos ellos administrados por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), más la recaudación específica de la Ley Nº 23.681, destinada a la provincia de Santa Cruz.

Estos mecanismos permiten nivelar diferentes realidades de los mercados eléctricos ocasionadas a raíz de: la estructura y composición de los mercados eléctricos provinciales; la necesidad de prestar el servicio en áreas con generación aislada; o las dispares situaciones de vinculación con el Mercado Eléctrico Mayorista.

Entre las asignaciones comprendidas en este programa se destacan:

- El Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI), que tiene como objetivo financiar la realización de obras para generación, subtransmisión y distribución urbana y rural como así también la adquisición de materiales, respondiendo a las necesidades de desarrollo energético provinciales, conforme a las particularidades de los mercados atendidos en cada jurisdicción.
- El Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT), destinado a compensar las diferencias de costos que se generan en las distintas economías de escalas de los mercados eléctricos regionales.
- El Fondo Eólico a través del cual se promueve la actividad de este tipo de generación por sistemas eólicos, la generación por equipos fotovoltaicos solares, geotérmica, mareomotriz, biomasa y sistemas hidroeléctricos hasta 30 MW de potencia.
- La asistencia financiera a la provincia de Santa Cruz que permite a los usuarios del servicio público de electricidad disponer de tarifas equivalentes a las que gozan los usuarios del resto del país que se encuentran abastecidos desde el Sistema Argentino de Interconexión (SADI), hasta tanto esa importante zona geográfica quede interconectada totalmente al Sistema Argentino de Interconexión.

**PROGRAMA 83  
DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRODUCTIVA**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO  
EXTERNO**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa está destinado a contribuir al fortalecimiento de la recuperación económica y social de las provincias, por medio de la ejecución de obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de la red vial provincial, vinculando áreas productivas locales con la red vial nacional.

**PROGRAMA 85**  
**ACCIONES HÍDRICAS Y VIALES PARA EL DESARROLLO INTEGRADOR DEL**  
**NORTE GRANDE**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO**  
**EXTERNO**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A través de este programa se busca disminuir las asimetrías de las provincias del Norte Grande con el resto del país, para lo cual se han definido acciones a desarrollar tendientes a mejorar la competitividad y capacidad emprendedora del sector productivo regional; mejorar la coordinación institucional entre las provincias con el sector privado; mejorar la articulación y conectividad regional para el aprovechamiento de las potencialidades subutilizadas y mejorar la infraestructura regional para el desarrollo del sector productivo.

En términos específicos, respecto a las acciones hídricas, se prevé resolver problemas de inundaciones en Tucumán, escasez de agua para riego en Santiago del Estero y Jujuy; estructuras de regulación de agua en Tucumán, Jujuy y Santiago del Estero; y problemas de contaminación de las fuentes de agua y escasez de servicios de agua potable y saneamiento en Catamarca y Chaco.

Respecto a la infraestructura vial, se busca mejorar de manera sostenible las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de las vías prioritarias de la red vial nacional y vías conectoras de la red vial provincial en el Norte Grande, representando mayores beneficios económicos y sociales para la región.

A su vez, se prevé financiar pequeñas obras de saneamiento, drenaje urbano, pavimentación, mejoramiento de calles y accesos; y obras de arquitectura, con el propósito de fortalecer el desarrollo de la infraestructura básica municipal de las provincias que componen esta región.

**PROGRAMA 86**  
**APOYO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN**  
**MUNICIPIOS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS FEDERALES**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo asistir en los procesos de planificación, diseño y ejecución de obras públicas de infraestructura de carácter urbano en el ámbito municipal, bajo la modalidad de transferencias de recursos a los organismos comitentes involucrados.

A través de estas acciones se implementa una clara política de contribución a las economías regionales orientada al logro de un equilibrado desarrollo geográfico, que en la diversidad pueda garantizar la igualdad en el acceso de oportunidades, para mejorar el ámbito y calidad de vida de los ciudadanos.

Las acciones del programa contemplan la asistencia para la realización de obras públicas de equipamiento urbano y comunitario, construcción y refacción de infraestructura urbana, construcción y repavimentación de obras de pavimentación urbana y obras menores de infraestructura de transporte.

**PROGRAMA 88**  
**APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa se asisten financieramente, en forma total o parcial, emprendimientos llevados a cabo por las distintas universidades nacionales, a fin de realizar obras de ampliación, remodelación, recuperación y construcción necesarias para las mejoras edilicias imprescindibles para un normal desarrollo de las funciones de dichas casas de altos estudios, bajo un sistema de gestión por convenios.

Las acciones desarrolladas en este programa, comprenden la supervisión general del proceso, desde el desarrollo de los proyectos ejecutivos hasta la finalización de los contratos de construcción, acompañando técnica y financieramente su desarrollo.

Estas acciones se realizan debido a la falta de mantenimiento, a la necesidad de ampliación y mejora de la infraestructura universitaria, de acuerdo al volumen de estudiantes albergados en dichas casas de altos estudios.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION   | UNIDAD DE MEDIDA     | CANTIDAD |
|--|----------------------|----------|
| <b>METAS :</b>   |                      |          |
| Asistencia Financiera para Obras en Universidades Nacionales | Universidad Asistida | 25       |

PROGRAMA 89  
**ACCIONES PARA "MÁS ESCUELAS, MEJOR EDUCACIÓN" (BID 1345 Y  
1966/OC-2)**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD EJECUTORA DEL PRÉSTAMO**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El propósito de este programa es apoyar financieramente a las provincias en el mejoramiento de la infraestructura escolar de establecimientos educativos de los niveles Inicial, E.G.B. y Polimodal, como así también en escuelas especiales y técnicas, contribuyendo con una mayor oferta de edificios escolares a nivel nacional.

Esta iniciativa está centrada en el cumplimiento de los objetivos de la reforma de la educación media y en el apoyo focalizado de la demanda que se encuentra en situación de riesgo social y educativo. Se trata de apoyar a las provincias en el mejoramiento de la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo, y en alcanzar los objetivos relativos a la tasa de cobertura de la Educación Media.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION             | UNIDAD DE MEDIDA   | CANTIDAD |
|--------------------------|--------------------|----------|
| <b>METAS :</b>           |                    |          |
| Construcción de Escuelas | Escuela Construida | 254      |

PROGRAMA 90  
**ATENCIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo apoyar la recuperación económica y social de aquellas provincias (Formosa, Chaco, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, Santa Fe, Misiones, Santiago del Estero, La Pampa y Chubut) que fueron afectadas por las inundaciones, a través de la realización de actividades de mitigación, destinadas a contribuir en forma inmediata a reducir los inconvenientes económicos y sociales de las inundaciones, como así también a través de la reconstrucción y/o rehabilitación de la infraestructura pública de transporte, saneamiento y agua potable, escolar, habitacional y sanitaria.

PROGRAMA 91

**FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE POLÍTICAS PORTUARIAS Y DE VÍAS NAVEGABLES**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Mediante este programa se elaboran, proponen y ejecutan las políticas, planes y programas referidos a la actividad y mantenimiento de las vías navegables y la concesión de los puertos y servicios portuarios, que involucren la participación del personal y los activos de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables (SSPyVN), en función de las pautas fijadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Se prevé el desarrollo de las siguientes iniciativas:

- Desarrollar políticas, planes y programas con el fin de fortalecer la expansión de la Marina Mercante Nacional y la Industria Naval, con los niveles de competitividad requeridos por el mercado internacional.
- Elaborar, ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al transporte fluvial, marítimo y lacustre, como así también ejercer el control y fiscalización de estos servicios.
- Promoción del desarrollo de los puertos existentes efectuando las tareas necesarias para la habilitación de nuevos puertos. Asimismo, se prevé continuar con las tareas de regularización de las habilitaciones portuarias de los puertos públicos.
- Realización de las tareas de dragado y de señalización de las vías navegables troncales de jurisdicción nacional, de los canales de acceso y vaso portuario del Puerto de Buenos Aires y de la Hidrovía Paraguay-Paraná. A su vez, se contribuirá al desarrollo de la infraestructura fluvial de las provincias, mediante convenios de cooperación, para el dragado y el balizamiento de las vías navegables.
- Fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y fiscalización de las concesiones de dragado y señalización a través del órgano de control.
- Realización, en colaboración con los gobiernos provinciales, de obras que permitan la modernización de la infraestructura portuaria.
- Ejecución de las políticas, planes y programas que favorezcan el desarrollo de la Marina Mercante, de la Industria Naval, de actividades vinculadas con ellas y la apertura de nuevos mercados.
- Ampliar la capacidad de bodega nacional mediante el desarrollo de la construcción naviera, a través del subsidio de la tasa de interés de las operaciones de leasing naval (implementado por medio del

Convenio suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Banco Nación Leasing), así como la creación de la Dirección Nacional de Industria Naval en el área de la SSPyVN.

- Avanzar en la realización del Programa de Modernización Portuaria II.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION                     | UNIDAD DE MEDIDA  | CANTIDAD  |
|----------------------------------|-------------------|-----------|
| <b>METAS :</b>                   |                   |           |
| Dragado de las Vías Fluviales    | Metro Cúbico      | 1.900.000 |
| Habilitación de Puertos          | Informe Final     | 10        |
| Servicio de Balizamiento Fluvial | Señal en Servicio | 1.120     |

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | PROYECTOS DE OBRA   | % DE AVANCE FISICO |               |         |      |      |      |       |
|----------|-------------|----------|---|--------------------|---------------|---------|------|------|------|-------|
|          |             |          |   | FECHA INICIO       | FECHA TERMIN. | h/ 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | Resto |
| 91       | 0           | 2        | Ampliación Puerto Caleta Paula  | 13/07/2006         | 28/01/2014    | 98      | 2    | 0    | 0    | 0     |
| 91       | 0           | 3        | Readecuación Estructura Muelle 3-4 y Accesos Puerto Concepción Uruguay                                    | 01/04/2008         | 28/02/2014    | 57      | 43   | 0    | 0    | 0     |
| 91       | 0           | 4        | Puerto Diamante   | 01/04/2008         | 28/04/2014    | 100     | 0    | 0    | 0    | 0     |
| 91       | 0           | 5        | Reparación Estructura Fundación Muelle Almirante Storni Puerto Madryn                                     | 01/04/2008         | 28/11/2014    | 99      | 1    | 0    | 0    | 0     |
| 91       | 0           | 7        | Puerto Comodoro Rivadavia   | 01/04/2008         | 28/02/2014    | 95      | 5    | 0    | 0    | 0     |
| 91       | 0           | 8        | Prolongación Obra de Abrigo del Muelle de Caleta Córdova  | 01/09/2008         | 28/02/2013    | 0       | 5    | 50   | 45   | 0     |
| 91       | 0           | 9        | Dársena Turística - Deportiva en Cercanías de Punta Cuevas  | 01/07/2008         | 15/02/2014    | 0       | 5    | 40   | 50   | 5     |
| 91       | 0           | 10       | Embarcadero Turístico Puerto Pirámide   | 01/10/2008         | 15/06/2014    | 0       | 0    | 0    | 10   | 90    |
| 91       | 0           | 11       | Sistema Defensas Puerto Barranqueras  | 01/10/2008         | 15/02/2014    | 0       | 0    | 20   | 75   | 5     |
| 91       | 0           | 12       | Embarcadero de Pasajeros y Vehículos Puerto Pilcomayo   | 01/01/2008         | 15/12/2014    | 0       | 0    | 10   | 10   | 80    |
| 91       | 0           | 13       | Embarcadero de Pasajeros y Vehículos Puerto Colonia Cano  | 01/01/2008         | 15/12/2014    | 0       | 0    | 5    | 10   | 85    |
| 91       | 0           | 14       | Reparación, Mejoras y Equipamiento Puerto Formosa   | 01/01/2008         | 15/06/2014    | 0       | 0    | 10   | 10   | 80    |
| 91       | 0           | 15       | Puente Pueyrredón   | 01/10/2007         | 01/06/2014    | 0       | 20   | 40   | 40   | 0     |
| 91       | 0           | 16       | Dragado Río Uruguay   | 01/10/2007         | 31/12/2014    | 0       | 100  | 0    | 0    | 0     |
| 91       | 0           | 19       | Ampliación Muelle Histórico Río Grande  | 01/01/2008         | 15/01/2014    | 0       | 0    | 5    | 10   | 85    |
| 91       | 0           | 20       | Ampliación Complejo Portuario Bahía Ushuaia   | 01/01/2008         | 15/07/2016    | 0       | 0    | 5    | 10   | 85    |
| 91       | 0           | 22       | Reparación Parque España - Provincia de Santa Fe  | 01/04/2008         | 15/06/2014    | 100     | 0    | 0    | 0    | 0     |
| 91       | 0           | 23       | Reparación Puerto Rosario Costanera - Provincia de Santa Fe   | 01/01/2008         | 15/06/2014    | 0       | 30   | 60   | 10   | 0     |
| 91       | 0           | 24       | Reparación Puente Victorino De La Plaza - Etapa II  | 01/04/2007         | 01/06/2014    | 0       | 20   | 40   | 40   | 0     |
| 91       | 0           | 25       | Reparación Muelle en Delegación Río Uruguay de la Dirección Nacional de Vías Navegables                   | 30/10/2008         | 31/03/2014    | 0       | 100  | 0    | 0    | 0     |
| 91       | 0           | 26       | Reparación Estructura Vértice Sur Puerto La Plata - Provincia de Buenos Aires                             | 01/09/2008         | 15/06/2014    | 0       | 0    | 0    | 0    | 100   |
| 91       | 0           | 28       | Dragado Ampliación del Canal de Acceso Puerto Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires                    | 01/12/2008         | 15/09/2014    | 0       | 0    | 0    | 100  | 0     |
| 91       | 0           | 29       | Reparación y Ampliación del Sitio 2 Muelle Almirante Storni - Chubut                                      | 01/12/2008         | 15/03/2014    | 0       | 0    | 0    | 5    | 95    |
| 91       | 0           | 30       | Remoción Cascos Hundidos Puerto Quequén - Provincia Buenos Aires  | 01/12/2008         | 15/02/2014    | 0       | 5    | 95   | 0    | 0     |
| 91       | 0           | 31       | Acortamiento Escollera Norte Puerto Quequén - Provincia de Buenos Aires                                   | 01/12/2008         | 15/02/2014    | 0       | 0    | 0    | 100  | 0     |
| 91       | 0           | 32       | Mejoras Erente de Atraque Puerto Quequén - Provincia de Buenos Aires                                      | 01/12/2008         | 15/07/2014    | 0       | 0    | 10   | 10   | 80    |
| 91       | 0           | 34       | Ampliación Muelle Comandante Luis Piedrabuena Etapa II, Chubut  | 01/01/2009         | 15/06/2014    | 0       | 0    | 0    | 0    | 100   |
| 91       | 0           | 35       | Reparación Pilotes Macizos Muelle Almirante Storni, Chubut  | 01/01/2009         | 15/12/2014    | 0       | 0    | 55   | 45   | 0     |
| 91       | 0           | 36       | Ampliación de la Recuperación de Tierras en la Restinga Sur Puerto Nuevo, Chubut                          | 01/01/2009         | 15/12/2014    | 0       | 0    | 0    | 0    | 100   |
| 91       | 0           | 37       | Ampliación Dársena Pesquera y Deportiva en Puerto Lobos, Chubut   | 01/01/2009         | 15/12/2014    | 0       | 0    | 0    | 100  | 0     |
| 91       | 0           | 38       | Ampliación Muelle para Cruceros Turísticos en Bahía Camarones, Chubut                                     | 01/01/2009         | 15/06/2016    | 0       | 0    | 0    | 100  | 0     |
| 91       | 0           | 39       | Terminación Muelle Isla Puerto Ibcuy, Entre Ríos  | 01/01/2009         | 15/12/2014    | 0       | 0    | 10   | 90   | 0     |
| 91       | 0           | 40       | Reparación Puente Uruburu, Etapa III  | 01/01/2009         | 01/06/2014    | 0       | 20   | 40   | 40   | 0     |
| 91       | 0           | 41       | Construcción Playa de Transferencia de Cargas y Reformas - Puerto de Corrientes - Provincia de Corrientes | 01/07/2010         | 01/10/2014    | 0       | 5    | 20   | 45   | 30    |

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

|    |   |    |  |            |            |   |    |    |     |     |
|----|---|----|--|------------|------------|---|----|----|-----|-----|
| 91 | 0 | 42 | Ampliación de la Planta y Terminal Fluvial de Embarque de Cereales - Ita Ibate - Corrientes  | 01/07/2010 | 01/03/2014 | 0 | 0  | 20 | 55  | 25  |
| 91 | 0 | 43 | Ampliación Sitio 1 y 2 en Muelle Almirante Storni - Chubut   | 30/09/2010 | 30/06/2014 | 0 | 0  | 0  | 100 | 0   |
| 91 | 0 | 44 | Ampliación Puerto Comodoro Rivadavia IV Etapa - Comodoro Rivadavia - Chubut  | 01/10/2011 | 20/09/2014 | 0 | 0  | 0  | 0   | 100 |
| 91 | 0 | 45 | Dragado de Mantenimiento del Puerto de Rawson - Chubut   | 15/05/2010 | 15/06/2014 | 0 | 5  | 95 | 0   | 0   |
| 91 | 0 | 46 | Ampliación del Muelle Pesquero del Puerto de Rawson - Chubut   | 02/01/2010 | 31/12/2014 | 0 | 0  | 0  | 35  | 65  |
| 91 | 0 | 47 | Recuperación Costanera Zárate - Provincia de Buenos Aires  | 22/06/2011 | 17/06/2014 | 0 | 0  | 0  | 0   | 100 |
| 91 | 0 | 48 | Reconstrucción de Escollera Sudeste entre Km. 5400 y 7700 del Canal de Acceso al Puerto La Plata   | 29/05/2010 | 28/02/2014 | 0 | 0  | 30 | 40  | 30  |
| 91 | 0 | 49 | Construcción Accesos a Nuevas Instalaciones del Puerto de Santa Fe - Provincia de Santa Fe   | 01/07/2011 | 28/01/2014 | 0 | 0  | 10 | 10  | 80  |
| 91 | 0 | 50 | Ampliación del Puerto Caleta Paula - Etapa II - Provincia de Santa Cruz  | 10/05/2011 | 10/06/2016 | 0 | 0  | 5  | 40  | 55  |
| 91 | 0 | 51 | Mejoramiento de 600m del Muro de Gravedad del Parque España - Sector Costero Próximo a Monumento a la Bandera- Rosario - Provincia de Santa Fe | 10/03/2011 | 28/12/2014 | 0 | 0  | 35 | 65  | 0   |
| 91 | 0 | 52 | Construcción de Pavimento de Hormigón Armado y Cubierta para Vehículos - Edificio Av.España 2221 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires              | 01/06/2011 | 29/04/2013 | 0 | 20 | 60 | 20  | 0   |
| 91 | 0 | 53 | Mejoramiento de la Conectividad de la Hidrovía Paraguay - Paraná   | 10/05/2011 | 20/01/2016 | 0 | 0  | 0  | 0   | 100 |

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 94  
ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES BINACIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y  
SERVICIOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS**

A través de este programa presupuestario se asiste financieramente al Ente Binacional Yacyretá y a las empresas públicas Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A., Administración Ferroviaria S.E. y Nucleoeléctrica Argentina S.A. para la ejecución de diferentes iniciativas a cargo de las mismas que serán financiadas a través de préstamos externos y con recursos de afectación específica.

En cuanto a la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), la misma está destinada principalmente a inversiones asociadas al “Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana y Conurbano Bonaerense” y “Programa de Apoyo a la Inversión Pública, Sector de Agua Potable y Saneamiento”.

Respecto a las transferencias a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT), las mismas están destinadas principalmente a inversiones en el Sistema Satelital Geoestacionario Argentino; al mejoramiento e instalación de nuevas redes de telecomunicaciones en el marco de los Planes Nacionales “Argentina Conectada” y “Conectar Igualdad.com.ar”; y al desarrollo de los Sistemas Argentinos de Televisión Digital Terrestre y de Televisión Digital Directa al Hogar, que serán financiadas estas últimas con recursos que se obtengan por la subasta del espectro radioeléctrico.

A su vez,, las asistencias financieras al Ente Binacional Yacyretá y a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. comprenden el financiamiento de obras ferroviarias de integración entre Argentina y Paraguay y la extensión de la vida útil de la central nuclear de Embalse, respectivamente. Por último la asistencia financiera a la Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (ADIF S.E.), contempla la financiación de obras del Belgrano Cargas como así también el reordenamiento de los accesos ferroviarios viales a la región metropolitana de Rosario y corredor de circunvalación.

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
EROGACIONES FIGURATIVAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**354**

---

**DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS**

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a favor de la Comisión Nacional de Energía Atómica, del Instituto Nacional del Agua, de la Dirección General de Fabricaciones Militares, de la Dirección Nacional de Vialidad, del Tribunal de Tasaciones de la Nación, del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, del Servicio Geológico Minero Argentino, del Organismo Regulador de Seguridad de Presas, de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, de la Administración Nacional de Aviación Civil y del Tesoro Nacional.